



# Unidad Auditoría Interna

**CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2018**

**INFORME UAI N° 09/2019**



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

## **Unidad de Auditoría Interna**

## INFORME EJECUTIVO

1) OBJETO	1
2) ALCANCE	1
3) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	1
4) CONCLUSIÓN	2

## INFORME ANALITICO

1) OBJETO	1
2) ALCANCE	1
3) ANTECEDENTES	1
4) MARCO DE REFERENCIA	1
5) TAREA REALIZADA	2
6) DESARROLLO DE LA TAREA	3
7) ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME	3
8) OPINIÓN DEL AUDITADO	3
9) CONCLUSIÓN	4
DETALLE ANALÍTICO RESOLUCIÓN SGN10/06	

### ANEXOS:

- A - IT 09/19-SIN-SGN.
- B - IT 09/19-SIN-SGN.
- B - (Continuación) IT 09/19-SIN-SGN.
- C - IT 09/19-SIN-SGN.
- D - RECOMENDACIONES UAI



**INFORME EJECUTIVO**

**CUENTA DE INVERSIÓN - RESOLUCIÓN N° 10/2006-SGN**

**EJERCICIO 2018-SAF 852**

**1 OBJETO**

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación presentada por el Organismo a la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018.

**2. ALCANCE**

La labor se desarrolló entre el 01/03/2019 hasta el 15/04/2019, de conformidad con las Normas de auditoría Interna Gubernamental y mediante el empleo de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

**3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

A continuación se transcriben las observaciones formuladas como resultado de la labor realizada:

**1. Observación**

**a.1. Créditos del Fondo de Garantía Ley 24.557 - Cuota Omitida Intimaciones**

Dentro del total de liquidaciones activas se encuentran liquidaciones con fecha emisión anterior al 01-01-18 con saldos individuales menores a \$ 10.000, importe a partir del cual se procede a la certificación de las deudas por liquidaciones impagas.

Tales liquidaciones importan un saldo neto total (deducidos pagos apropiados) de \$ 311.112.749.89 que debieran haberse anulado, significando ello una sobrevaluación del activo.



### **Recomendación**

La Gerencia de Control Prestacional deberá disponer las medidas necesarias para la anulación de liquidaciones activas de antigüedad mayor a 6 meses, con saldo de capital impago menores a \$ 10.000.-.

### **2. Observación**

#### **a.2. Listados de Juicios**

La documentación presentada ante la Contaduría General de la Nación incluye listados de las causas judiciales donde el Organismo es parte demandada o actora, sobre la base de información obtenida del sistema SIGEJ, provisto por la Procuración del Tesoro de la Nación, en la SRT en el año 2014.

Tal como se ha reportado en los informes UAI SRT Nros. 34/16, 35/17 y 29/18, dicha información presenta inconsistencias, particularmente en el detalle de juicios ejecutivos en los que la SRT reclama el pago de créditos del Fondo de Garantía.

### **Recomendación**

La Gerencia de Asuntos Contenciosos, Penales y Prevención del Fraude deberá arbitrar los recaudos necesarios para mantener actualizada la información registrada en el SIGEJ, por parte de los letrados intervinientes.

### **4. CONCLUSIÓN**

Como resultado de la tarea realizada procede concluir que, efectuada la evaluación de la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la misma resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018, con las salvedades expuestas en el Informe Analítico y sus respectivas recomendaciones, incorporadas como Anexo D del presente informe.

Buenos Aires, 17 de Abril de 2019.



**INFORME ANALÍTICO DE  
AUDITORIA**

**CUENTA DE INVERSION RESOLUCIÓN N° 10/2006-SGN**

**EJERCICIO 2018-SAF 852**

**1. OBJETO**

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación presentada por el Organismo a la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018.

**2. ALCANCE**

La labor se desarrolló entre el 01/03/2019 hasta el 15/04/2019, de conformidad con las Normas de auditoría Interna Gubernamental y mediante el empleo de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

**3. ANTECEDENTES**

Se han tenido como antecedentes las tareas realizadas con motivo de cumplimiento del Plan Anual de Auditoría en general y, particularmente, los Informes UAI SRT N° 7/18, 16/18, 28/18, 05/18, 38/18 sobre Control de Ejecución Presupuestaria.

**4. MARCO DE REFERENCIA**

**Normativos:**

- Ley 24.156- Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley 27.431 - Aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.



- Decisión Administrativa N° 06/18 - Distribución del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2018.
- Resolución N° 265/19 SH sobre Cierre de Cuenta del Ejercicio 2018 y confección de Cuentas de Inversión.
- Disposición N° 71/10-CGN - Manual de Cierre de Ejercicio Anual.
- Resolución N° 10/2006 SGN – Modelo de elaboración de informe y planillas para agrupar las observaciones resultantes de la auditoría practicada.
- Instructivo de Trabajo N° 9/2019 - SNI SGN.

#### **5. TAREA REALIZADA**

La tarea realizada consistió en la ejecución de los siguientes procedimientos particulares de auditoría:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el Organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto de la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación de respaldo de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, de otra fuente de información.



- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del ejercicio 2018.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

#### **6. DESARROLLO DE LA TAREA**

Sobre la base de la tarea realizada mencionada en el punto 5 y con el alcance descrito en el punto 2, esta Unidad informa que procedió a evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, a efectos de asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018, con las salvedades que surgen en el Informe Analítico.

En el **Anexo “D”** del presente informe se incorporan las recomendaciones que esta Unidad estima deben implementarse a fin de subsanar las observaciones formuladas en el mencionado Informe Analítico.

#### **7. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME**

En el Informe Analítico se consignan las observaciones derivadas de la tarea realizada.

#### **8. OPINIÓN DEL AUDITADO**

De manera preliminar, las observaciones del presente informe han sido puestas en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Control de Prestacional y Gerencia de Asuntos Contenciosos, Penales y Prevención del Fraude. Con sus comentarios surge ratificada la presente versión definitiva.



## **9. CONCLUSIÓN**

Como resultado de la tarea realizada procede concluir que, efectuada la evaluación de la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la misma resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018, con las salvedades expuestas en el Informe Analítico y sus respectivas recomendaciones, incorporadas como Anexo D del presente informe.

Buenos Aires, 17 de Abril de 2019



**CUENTA DE INVERSION RESOLUCIÓN N° 10/2006 –SGN  
EJERCICIO 2018**

**ANEXO A–INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 09-19 SNI–SGN.**

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISIO N°
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		
TESORERÍA	Tango	1998	x				
TESORERÍA	E-SIDIF	2015	x				
TESORERÍA	TABLOEAU	2017	x				
CONTABILIDAD	Tango	1998	x				
CONTABILIDAD	E-SIDIF	2015	x				
CONTABILIDAD	TABLEAU	2017	x				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	MCC	2013	x				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2017	x				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	TABLEAU	2017	x				
RECURSOS HUMANOS	Meta4	2010	x				
METAS FÍSICAS	E-SIDIF	2015	x				
JUICIOS	SIGEJ	2014		a.2			
JUICIOS	TABLEAU	2017	x				
BIENES DE USO	SABEN	2008	x				
BIENES DE USO	Tango	1998	x				
BIENES DE CONSUMO	Bienes (útiles)	2014	x				
CUOTA OMITIDA	Cuota Omitida	2003	x				

(1) Incorporar los sistemas propios de cada Organismo o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.

(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución N° 10/06 SGN.



**CUENTA DE INVERSION RESOLUCIÓN N° 10/2006 –SGN  
EJERCICIO 2018**

**ANEXO B–INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 09-19 SNI–SGN.**

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENCIA	RECURRENCIA DEL HECHO		
	Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente	OBS. N°	SI	NO	SISIO N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)						
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X					
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X					
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X					
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta	X					
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X					
Anexo	Créditos	X					
Anexo	Deudas	X					
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables - para Organismos con SLU	X					
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables-para Organismos con Esidif	X					
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria	X					
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado	X					
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias no reembolsables externas- Datos Generales	X					
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias no reembolsables externas- Cuentas Bancarias	X					
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero	X					

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENCIA	RECURRENCIA DEL HECHO		
	Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente	OBS. N°	SI	NO	SISIO N°
	Evento Cierre	X					
Comprobante	Gestión Física de Programas	X					
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	N/A					
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X					
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	X					
Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos asumidos por la Administración Central, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición N° 71/10 CGN y sus modificatorias.	N/A					



**CUENTA DE INVERSIÓN RESOLUCIÓN N° 10/2006 –SGN  
EJERCICIO 2018**

**ANEXO B CONTINUACION–INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 09-19 SNI–SGN.**

Calificación de la Información complementaria

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
	Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	X						
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	X						

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
	Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior		x		a.1	x		
Estado de Resultados	X						
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X						
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X						

Análisis del origen de las inconsistencias detectadas	IMPACTO			Área Responsable	Recu- rrente SI/NO	Pendiente de Regularizar		Acciones Encaradas
	Alto	Medio	Bajo			SI	NO	
<b>No se detectaron inconsistencias</b>								



**CUENTA DE INVERSIÓN RESOLUCIÓN N° 10/2006 –SGN  
EJERCICIO 2018**

**ANEXO C–INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 09-19 SNI–SGN**

**Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las  
Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información  
incorporada a la Cuenta de Inversión**

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>No se registran Observaciones de Alto Impacto de ejercicios anteriores</p>	



**CUENTA DE INVERSION RESOLUCIÓN N° 10/2006 –SGN  
EJERCICIO 2018**

**ANEXO D-RECOMENDACIONES UAI**

Se incluyen a continuación las recomendaciones que esta Unidad estima pertinentes a fin de subsanar las observaciones del presente informe. A tal efecto se referencia el apartado correspondiente del informe analítico.

**a.1. Créditos del Fondo de Garantía Ley 24.557 Cuota Omitida Intimaciones**

La Gerencia de Control Prestacional deberá disponer las medidas necesarias para la anulación de liquidaciones activas de antigüedad mayor a 6 meses, con saldo de capital impago menores a \$ 10.000.-.

**a.2. Listados de Juicios**

La Gerencia de Asuntos Contenciosos, Penales y Prevención del Fraude deberá arbitrar los recaudos necesarios para mantener actualizada la información registrada en el SIGEJ, por parte de los letrados intervinientes.

# UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

## CIERRE POR CAMBIO DE ADMINISTRACION

Informe de Auditoría N° 21/2019



Superintendencia de  
Riesgos del Trabajo

**Diciembre 2019**



*Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*  
*Superintendencia de Riesgos del Trabajo*

## **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**



## Contenido

### INFORME EJECUTIVO

1) INTRODUCCION	1
2) OBJETIVO	1
3) PRINCIPALES OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	1
4) MANIFESTACION FINAL	1

### INFORME ANALÍTICO

1) INTRODUCCION	1
2) OBJETIVO	1
3) ALCANCE Y TAREA DESARROLLADA	1
4) DETALLE DE LOS ANEXOS	2
5) MANIFESTACION FINAL	3

#### ANEXO – Cumplimiento Anexo I - Circular N° 2 SIGEN

- **ME-2019-109933644-APN-SRH#SRT** - Nómina de Personal
- **Acta- Arqueo Subgerencia de Finanzas** - Ejecución Presupuestaria
- **IF-2019-110326581-APN-GAJYN#SRT** - Acta Arqueo - Departamento de Secretaría General (corte normativa y documentos al 09/12/2019);
- **ACTA-2019-111321677-APN-UAI#SRT** - Acta Corte GDE al 09-12-2019 (corte actuaciones GDE al 09/12/2019).
- **ME-2019-109592664-APN-SF#SRT** - Listado certificado de las contrataciones públicas
- **IF-2019-111322771-APN-UAI#SRT** - Listado certificado de los juicios en trámite
- **ME-2019-108983993-APN-GAGYN#SRT**- Listado certificado de los sumarios en trámite
- **ME-2019-109032113-APN-GG#SRT** - Actuaciones disciplinarias en trámite ante el Departamento de Sumarios de la Gerencia General con corte al 09/12/2019.
- **Bienes Muebles cierre 2019.xls**
- **Agentes con cargo patrimoniales.xls;**
- **Anexo II - Acta Arqueo Subgerencia de Infraestructura;**
- **Comprobantes de tarjeta corporativa.pdf;**
- **Flota SRT 12.19.xls.**



**INFORME EJECUTIVO  
DE AUDITORÍA**

**CIERRE POR CAMBIO DE ADMINISTRACION**  
Servicio Administrativo Financiero 852

**1. INTRODUCCIÓN**

El presente se emite a efectos de dar cumplimiento al Proyecto “Cierre por Cambio de Administracion”, contemplado en el Plan Anual de Trabajo UAI 2019.

**2. OBJETIVO**

Presentar el resultado de las tareas de cierre de ejecución presupuestaria, contable y financiera; como así también, de corte de documentación, arqueo de fondos y valores, cierre de libros y registros, e inventarios, al 10 de diciembre día hábil siguiente al cierre de las operaciones que opero el día 09 de diciembre de 2019.

**3. PRINCIPALES OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

No surgen observaciones que formular.

**4. MANIFESTACIÓN FINAL**

Como resultado de la tarea realizada, cuyo contenido se expone en los Anexos que forman parte integrante del presente, no surgen observaciones que formular.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2019



## **INFORME DE AUDITORÍA ANALÍTICO**

### **CIERRE POR CAMBIO DE ADMINISTRACION** Servicio Administrativo Financiero 852

#### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente se emite a efectos de dar cumplimiento al Proyecto “Cierre por Cambio de Administración”, contemplado en el Plan Anual de Trabajo UAI 2019.

#### **2. OBJETIVO**

Presentar el resultado de las tareas de cierre de ejecución presupuestaria, contable y financiera; como así también, de corte de documentación, arqueo de fondos y valores, cierre de libros y registros, e inventarios, al 10 de diciembre día hábil siguiente al cierre de las operaciones que opero el día 09 de diciembre de 2019.

#### **3. ALCANCE Y TAREA DESARROLLADA**

Se detalla a continuación los procedimientos desarrollados en cumplimiento del presente proyecto:

1. Obtención de la nómina certificada de personal bajo cualquier modalidad;
2. Ejecución presupuestaria financiera, física al cierre de las operaciones;
3. Arqueo de fondos y valores al cierre de las operaciones
4. Corte de documentación del GDE al cierre de las operaciones
5. Cierre de libros y registros al cierre de las operaciones
6. Obtención del listado certificado de las contrataciones, bajo cualquier modalidad;
7. Obtención del listado certificado de los juicios en trámite, o corte del SIGEJ a la misma fecha;
8. Obtención del listado certificado de los sumarios en trámite;
9. Obtención del listado certificado del inventario más actualizado a la fecha de corte.
10. Detalle e identificación de bienes asignados a funcionarios y/o agentes.



#### 4. DETALLE DEL ANEXO CONTENIENDO LA INFORMACIÓN RELEVADA

Se detalla a continuación los anexos, documentos GDE y archivos pdf, los que se agregan al presente informe como archivo embebido, en cumplimiento a lo requerido en el Anexo I de la Circular 2 SIGEN.

Anexo I – Circular N° 2 SIGEN IF-2019-103430098-APN-SIGEN		
Punto 1	Nómina certificada de las autoridades y personal	ME-2019-109933644-APN-SRH#SRT
Punto 2 Punto 3 Punto 5	Ejecución presupuestaria	Acta- Arqueo Subgerencia de Finanzas
Punto 4	Corte de Documentación en el sistema GDE	IF-2019-110326581-APN-GAJYN#SRT Acta Arqueo –Departamento de Secretaría General (corte normativa y documentos al 09/12/2019); <b>ACTA-2019-111321677-APN-UAI#SRT</b> Acta Corte GDE al 09-12-2019 (corte actuaciones GDE al 09/12/2019).
Punto 6	Listado certificado de las contrataciones públicas	ME-2019-109592664-APN-SF#SRT
Punto 7	Listado certificado de los juicios en trámite / Corte del SIGEJ	IF-2019-111322771-APN-UAI#SRT Juicios activos y causas penales (según SIGEJ), informado por la Gerencia de Asuntos Contenciosos, Penales y Prevención del Fraude, con corte al 09/12/2019.
Punto 8	Listado certificado de los sumarios en trámite	ME-2019-108983993-APN-GAGYN#SRT Sumarios administrativos de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y/o Empleadores Autoasegurados y Empleadores, informados por Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos con corte al 09/12/2019. <b>ME-2019-109032113-APN-GG#SRT</b> Actuaciones disciplinarias en trámite ante el Departamento de Sumarios de la Gerencia General con corte al 09/12/2019.
Punto 9	Listado certificado del inventario más actualizado a la fecha de corte	Bienes Muebles cierre 2019.xls
Punto 10	Detalle e identificación de bienes de la jurisdicción asignados en uso a agentes o funcionarios	Agentes con cargo patrimoniales.xls; Anexo II - Acta Arqueo Subgerencia de Infraestructura; Comprobantes de tarjeta corporativa.pdf; Flota SRT 12.19.xls.



*Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*  
*Superintendencia de Riesgos del Trabajo*

“2019 – Año de la Exportación”

Unidad de Auditoría Interna

---

## **5. MANIFESTACIÓN FINAL**

Como resultado de la tarea realizada, cuyo contenido se expone en los Anexos que forman parte integrante del presente, no surgen observaciones que formular.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2019

# UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

## **CIERRE DE EJERCICIO 2018** **Informe de Auditoría N° 01/2019**



**Enero 2019**



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

## **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**



## Contenido

### INFORME EJECUTIVO

1) OBJETO	1
2) ALCANCE	1
3) PRINCIPALES OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	1
4) CONCLUSION	1

### INFORME ANALÍTICO

1) OBJETO	1
2) ALCANCE	1
3) ANTECEDENTES	1
4) MARCO DE REFERENCIA	2
5) TAREA REALIZADA	3
6) CONCLUSIÓN	3

#### ANEXOS:

ANEXO I - ACTA- ARQUEO SUBGERENCIA DE FINANZAS;

ANEXO II - ACTA- ARQUEO SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA;

ANEXO II - ACTA- ARQUEO DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL



**INFORME EJECUTIVO  
DE AUDITORÍA**

**CIERRE DE EJERCICIO 2018**  
Servicio Administrativo Financiero 852

**1. OBJETO**

Verificar la integridad de los fondos resguardados en el Departamento de Tesorería, registros contables, últimas operaciones de compras, resoluciones y disposiciones. Verificar la existencia de los bienes registrados en el Inventario que compone el Patrimonio de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, relacionados con el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018 en el Servicio Administrativo Financiero 852 Ministerio de Producción y Trabajo.

**2. ALCANCE**

La tarea fue realizada entre el 02/01/2019 al 11/01/2019 de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SIGEN, mediante la aplicación de procedimientos usuales de auditoría que cumplen con los previstos por la circular mencionada.

**3. PRINCIPALES OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

No surgen observaciones que formular.

**4. CONCLUSIÓN**

Como resultado de la tarea realizada, cuyo contenido se expone en los Anexos que forman parte integrante del presente, no surgen observaciones que formular.

**Buenos Aires, 17 de Enero de 2019**



**INFORME DE AUDITORÍA  
ANALÍTICO**

**CIERRE DE EJERCICIO 2018**  
Servicio Administrativo Financiero 852

**1. OBJETO**

Verificar la integridad de los fondos resguardados en el Departamento de Tesorería, registros contables, últimas operaciones de compras, resoluciones y disposiciones. Verificar la existencia de los bienes registrados en el Inventario que compone el Patrimonio de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, relacionados con el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018 en el Servicio Administrativo Financiero 852 Ministerio de Produccion y Trabajo.

**2. ALCANCE**

La tarea fue realizada entre el 02/01/2019 al 11/01/2019 de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SIGEN, mediante la aplicación de procedimientos usuales de auditoría que cumplen con los previstos por la circular mencionada.

**3. ANTECEDENTES**

**Normativos**

- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y normas reglamentarias;
- Resolución S.H. N° 25/95 - Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad;
- Resolución N° 152/95 SGN. – Procedimientos de Auditoría de Cierre de Ejercicio;
- Resolución N° 141/97 S.G.N. – Modificatoria Resolución N° 152/95 S.G.N.;
- Decreto N° 1344/2007 – Aprobación del Reglamento de la Ley de Administración Financiera;



- Resolución SGN N° 172/2014 – “Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional”.
- Resolución S.H. N° 257/2018 – Normas de Cierre de Ejercicio 2018.

#### **Contables**

- Libros diarios, inventario y balance.
- Libro sueldos

#### **Informáticos**

- Consultas y obtención de información del Sistema Integrado de Información Financiera bajo internet (e-SIDIF);
- Formularios Presupuestarios (e-SIDIF);
- Aplicativo rendición de caja chica intranet;
- Sistema de Gestión Documental (SIGEDOC);
- Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

#### **Documentales:**

- Documentación de respaldo de operaciones.

#### **4. MARCO DE REFERENCIA**

La Resolución N° 152/95 de la Sindicatura General de la Nación establece que las autoridades superiores de cada jurisdicción o entidad del Sector Público Nacional deberán implementar las medidas necesarias para que al 31 de diciembre de cada año se lleven a cabo los procedimientos de cierre vinculados a los arqueos de fondos y valores, corte de documentación y de libros y otros procedimientos por el ejercicio terminado en esa fecha.

Dispone por otra parte, que los auditores internos de acuerdo con el plan de trabajo establecido participarán, al cierre de ejercicio, en la realización de los arqueos de fondos, títulos y demás valores en poder de cada jurisdicción o entidad. También deberán efectuar el corte de la documentación e intervenir y tomar debida nota del estado de los registros a esa fecha.



## **5. TAREA REALIZADA**

### **Descripción**

Los procedimientos de auditoría relacionados con el cierre del ejercicio 2018, fueron realizados sobre la base de los lineamientos establecidos en el Anexo adjunto a la Resolución N° 152/95 dictada por la Sindicatura General de la Nación.

- Arqueo de Fondos y Valores;
- Corte de Documentación;
- Cierre de Libros;
- Corte de registro de actos administrativos, convenios y actas.
- Corte de numeración de expedientes, ingresos y notas.
- Otros: Relevamiento Selectivo del Inventario de Bienes de Consumo.

Las actas suscriptas se adjuntan al presente informe conforme el siguiente detalle:

Anexo I - Acta- Arqueo Subgerencia de Finanzas;

Anexo II - Acta- Arqueo Subgerencia Infraestructura;

Anexo III - Acta- Arqueo Departamento de Secretaria General.

## **6. CONCLUSIÓN**

Como resultado de la tarea realizada, cuyo contenido se expone en los Anexos que forman parte integrante del presente, no surgen observaciones que formular.

**Buenos Aires, 17 de Enero de 2019**



# Unidad Auditoría Interna

**CONTROL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - 4° TRIMESTRE**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 05/2019**



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

## **Unidad de Auditoría Interna**

## INFORME EJECUTIVO

1) OBJETO	1
2) ALCANCE	1
3) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	1
4) CONCLUSIÓN	2

## INFORME ANALITICO

1) OBJETO	1
2) ALCANCE	1
3) ANTECEDENTES	1
4) MARCO DE REFERENCIA	2
5) TAREA REALIZADA	4
6) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	4
7) CONCLUSIÓN	13

## ANEXOS

- I - Ejecución Presupuestaria SRT al 31/12/2018 – SAF 852
- II - Cuota Compromiso Presupuestaria Cuarto Trimestre 2018
- III - Cuota Devengado Presupuestaria Cuarto Trimestre 2018
- IV - Comparativo entre Cuota Compromiso y Devengado Presupuestario Cuarto Trimestre 2018
- V - Resumen Comparativo entre Cuota Compromiso y Devengado Presupuestario Cuarto Trimestre 2018 respecto del Presupuesto Total





**INFORME EJECUTIVO**

**CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
CUARTO TRIMESTRE - SAF 852

**1. OBJETO**

Evaluar la ejecución financiera del Presupuesto de Gastos asignado a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo -Servicio Administrativo Financiero 852, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 y el cumplimiento por parte del SAF de las normas dispuestas por los órganos rectores de los sistemas previstos en la Ley N° 24.156.

**2. ALCANCE**

La labor se desarrolló entre el 25/02/2019 hasta el 15/03/2019, de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental establecidas en la Resolución N° 152/2002 SGN, abarcado el período auditado desde el 01/10/2018 al 31/12/2018 mediante el empleo de procedimientos usuales de auditoría.

**3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

Se deja constancia que como resultado de la labor realizada no surgen observaciones que formular.

**4. CONCLUSIÓN**

La versión Preliminar del presente Informe fue puesta oportunamente a consideración del área auditada, la cual manifestó no tener objeciones que formular. Como resultado de la tarea realizada, se concluye que la Subgerencia de Finanzas ha realizado razonablemente las tareas relativas a mantener actualizados los registros de información relacionados a la ejecución del presupuesto, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes.

Buenos Aires, 12 de abril de 2019.



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME ANALÍTICO DE  
AUDITORIA**

**CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
CUARTO TRIMESTRE - SAF 852

**1. OBJETO**

Evaluar la ejecución financiera del Presupuesto de Gastos asignado a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo -Servicio Administrativo Financiero 852, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 y el cumplimiento por parte del SAF de las normas dispuestas por los órganos rectores de los sistemas previstos en la Ley N° 24.156.

**2. ALCANCE**

La labor se desarrolló entre el 25/02/2019 hasta el 15/03/2019, de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental establecidas en la Resolución N° 152/2002 SGN, abarcado el período auditado desde el 01/10/2018 al 31/12/2018 mediante el empleo de procedimientos usuales de auditoría.

**3. ANTECEDENTES**

**Normativos:**

- Ley 24.156- Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Ley 27.431 - Aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018;
- Decisión Administrativa N° 06/18 - Distribución del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2018.

**Documentales**

- Documentación respaldatoria de las operaciones correspondientes al 4to Trimestre 2018;
- Informe U.A.I. S.R.T N° 16/18 - Evaluación de la Gestión Presupuestaria del 1er. Trimestre de 2018,



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Unidad de Auditoría Interna

---

- Informe U.A.I. S.R.T N° 28/18 - Evaluación de la Gestión Presupuestaria del 2do. Trimestre de 2018,
- Informe U.A.I. S.R.T N° 38/18 – Control de Ejecución Presupuestaria del 3er. Trimestre de 2018.

**Informáticos:**

- Registros Presupuestarios del aplicativo informático E SIDIF;
- Listado parametrizado de Créditos y Gastos de la Secretaría de Hacienda al 31/12/18;
- Listado parametrizado de Recursos de la Secretaría de Hacienda al 31/12/18.

**4. MARCO DE REFERENCIA**

La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; en su sección Ejecución del Presupuesto, trata el tema en los arts. 29 a 34. Puntualmente en su art. 29 establece que los créditos del presupuesto de gastos, con los niveles de agregación que haya aprobado el Congreso Nacional, constituyen el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar, de acuerdo a las pautas establecidas en el artículo 25 de la mencionada ley.

Una vez promulgada la ley de presupuesto general, el Poder Ejecutivo Nacional decreta la distribución administrativa del presupuesto de gastos, la que consiste en la presentación desagregada hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizadas, de los créditos y realizaciones contenidas en la ley de presupuesto general, de conformidad con lo dispuesto en su art. 30.

El dictado del referido instrumento normativo implica el ejercicio de la atribución constitucional del Poder Ejecutivo para decretar el uso de las autorizaciones para gastar y el empleo de los recursos necesarios para su financiamiento.

Por tanto, resulta ejecutado el presupuesto cuando se considera gastado un crédito, el que queda afectado definitivamente al devengarse el gasto. La reglamentación fija los criterios y procedimientos para la correcta aplicación de los recursos compete al órgano rector del sistema, la regulación de los demás aspectos conceptuales y operativos que garanticen su plena vigencia.



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Unidad de Auditoría Interna

Las jurisdicciones y entidades comprendidas en Ley 24.156, para garantizar la correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles deberán:

- Llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación, registra la liquidación o el momento en que se devenguen los recursos y su recaudación efectiva, y en materia de presupuesto de gastos, además del momento del devengado, las etapas de compromiso y del pago;
- Afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios y, el del pago mediante el registro del compromiso que se utilizara como mecanismo para, para reflejar la cancelación de las obligaciones asumidas;
- Abstenerse de adquirir compromisos para los cuales no quedan recursos disponibles;
- Programar, para cada ejercicio la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fijará la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos que dicten los órganos rectores de los sistemas presupuestarios y de tesorería. El monto total de las cuotas de compromiso fijadas para el ejercicio no podrá ser superior al monto de los recursos recaudados durante éste.

En la sección Evaluación de la Ejecución presupuestaria de la mencionada norma (art. 44) se establece que la Oficina Nacional de Presupuesto evaluará la ejecución de los presupuestos de la administración nacional tanto en forma periódica, durante el ejercicio, como al cierre del mismo.

Para ello, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional deberán llevar registros de información de la gestión física de la ejecución de sus presupuestos, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes; y participar los resultados de la ejecución física del presupuesto a la Oficina Nacional de Presupuesto.

En materia de Política Presupuestaria, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo tiene por Misión la planificación, organización, administración, coordinación, control y evaluación del sistema de prevención y reparación de los daños derivados de accidentes



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Unidad de Auditoría Interna

---

de trabajo y de enfermedades profesionales como así también la administración de las Comisiones Médicas creadas por el artículo 51 de la Ley N° 24.241.

La función primordial del organismo es garantizar la aplicación y efectivo cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo (N° 24.557 y complementarias) garantizando el derecho a la Salud y Seguridad de la población cuando trabaja.

Para ello, los servicios que compromete la Ley son:

- Controlar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo;
- Supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y Autoasegurados;
- Garantizar que se otorguen las prestaciones médico-asistenciales y dinerarias en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales;
- Promover la prevención de los riesgos laborales para conseguir ambientes laborales sanos y seguros;
- Imponer las sanciones previstas en la Ley N° 24.557;
- Mantener el Registro Nacional de Incapacidades Laborales en el cual se registran los datos identificatorios del damnificado y su empresa, fecha del infortunio, prestaciones abonadas e incapacidades reclamadas; y
- Elaborar los índices de siniestralidad.

La visión es que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo sea un instrumento eficaz de acción para resolver los problemas de la gente que surjan o deriven de su trabajo, poniendo al trabajador como centro del Sistema de Riesgos del Trabajo, garantizando sus derechos y la plena asistencia.

Para profundizar los logros del Organismo, se han trazado los Lineamientos estratégicos, en relación con los establecidos por el entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y definido los Objetivos que guiarán las acciones a desarrollar en el próximo ejercicio.

En ese sentido, se definieron tres (3) lineamientos estratégicos, a saber:

- Trabajo Seguro.
- Sistema de Riesgos del Trabajo sustentable.



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Unidad de Auditoría Interna

---

- Sistema de Riesgos del Trabajo fortalecido.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria fijados para 2018 se centraron en:

- Fortalecer la Prevención en todas sus dimensiones para disminuir la accidentabilidad y las enfermedades profesionales, trabajando en la implementación de una nueva ley de protección y prevención laboral requerida por Ley N° 27.348.
- Impulsar la mejora en la calidad de las Prestaciones Médicas y formas de Reparación de los daños sufridos en ocasión del trabajo.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 27.431 - Presupuesto General de la Administración Nacional y la Decisión Administrativa N° 6/2018 -Distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, la apertura programática de la Jurisdicción se encuentra conformada por el programa 16.

## **5. TAREA REALIZADA**

La tarea realizada consistió en la ejecución de los siguientes procedimientos de auditoría y/o verificaciones:

1. Recopilación y Análisis de Antecedentes Normativos;
2. Solicitud, obtención y análisis de documentación y registros;
3. Verificación de los registros presupuestarios del Sistema e-Sidif correspondientes al Servicio Administrativo Financiero 852;
4. Constatación que el Compromiso no exceda el Crédito disponible;
5. Verificación que el Devengado no supere el Compromiso Contraído;
6. Comprobación que la Ejecución del Compromiso no supere la Cuota trimestral autorizada por la Secretaría de Hacienda;
7. Verificación que el Devengado no supere la cuota autorizada por la Secretaría de Hacienda;



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Unidad de Auditoría Interna

---

8. Constatación del respaldo documental de las operaciones registradas, sobre la base de muestras representativas.

A tal efecto, se procedió a elaborar los siguientes anexos:

Anexo I - Ejecución Presupuestaria de la SRT 4to. Trimestre de 2018.

Anexo II – Cuota Compromiso Presupuestaria vigente 4to. Trimestre de 2018.

Anexo III - Cuota Devengado Presupuestaria vigente 4to. Trimestre de 2018.

Anexo IV – Comparativo entre Cuota presupuestaria vigente a nivel de compromiso y devengado respecto a su ejecución para el 4to. Trimestre de 2018.

Anexo V – Comparativo entre Cuota presupuestaria vigente a nivel de compromiso y devengado respecto a su ejecución para el 4to. Trimestre de 2018.

Se examinaron evidencias referidas a la existencia y aplicación de Rutinas de Control Interno y Controles Contables Básicos, según el objeto del gasto.

Gastos en Personal: se verificó la liquidación de haberes correspondiente al mes de noviembre de 2018.

Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso, se validaron las imputaciones pertinentes (órdenes de compra para el compromiso y liquidaciones para el devengado/mandado a pagar), como así también su debida autorización.

## **6. DESARROLLO DE LA TAREA**

### **6.1 Recursos**

El presupuesto de recursos vigentes al 31-12-18 ascendió a un total de \$1.834.674.260.- La recaudación efectivamente ingresada al 31-12-18 alcanzó a \$770.885.157,84 cifra que equivale al 42% del total de recursos presupuestados para el ejercicio en curso.

### **6.2 Gastos**

El total de créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018 asciende a \$1.834.674.260, según Decisión Administrativa Nro. 06/2018.



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Unidad de Auditoría Interna

Sobre dicho monto, \$510.517.063,- (27,83%) se asignan para atender el funcionamiento de la SRT, mientras que el excedente \$1.324.157.197,- (72,17%) se destinan a Activos Financieros.

Atento lo señalado en el desarrollo del presente trabajo, salvo mención en contrario, se analiza la ejecución respecto de los \$510.517.063,- que componen el total de créditos asignados para atender la operatoria del Organismo.

De este total el 98,44% (\$502.575.563) está previsto para ser destinado a gastos corrientes y el 1,56% (\$7.941.500) para atender gastos de capital.

La desagregación del crédito vigente para el trimestre en análisis se expone en el siguiente cuadro:

Inciso	Importe	S/Subtotal	S/Total
1- Gastos en Personal	\$ 456.419.790,00	89,40%	24,88%
2- Bienes de Consumo	\$ 3.870.000,00	0,76%	0,21%
3- Servicios no Personales	\$ 41.176.363,00	8,07%	2,24%
4- Bienes de Uso	\$ 7.941.500,00	1,56%	0,43%
5- Transferencias	\$ 1.109.410,00	0,22%	0,06%
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 510.517.063,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>27,83%</b>
6- Activos Financieros	\$ 956.164.558,00		52,12%
9- Gastos Figurativos	\$ 367.992.639,00		20,06%
<b>Total</b>	<b>\$1.834.674.260,00</b>		<b>100,00%</b>

### 6.3 Síntesis de la ejecución presupuestaria de gastos al 31-12-18

En el siguiente cuadro se detalla el nivel de ejecución de las etapas de compromiso y de devengado respecto del crédito presupuestario para gastos de funcionamiento (\$510.517.063-).

Inciso	Compromiso	%	Devengado	%
1- Gastos en Personal	\$ 1.658.474,45	0,32%	\$ 147.460.590,00	28,88%
2- Bienes de Consumo	\$ 1.014.671,08	0,20%	\$ 1.014.671,08	0,20%
3- Servicios no Personales	\$11.455.521,83	2,24%	\$ 11.455.521,83	2,24%
5- Transferencia	\$ 604.649,07	0,12%	\$ 604.649,07	0,12%
<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>\$14.733.316,43</b>	<b>0,03</b>	<b>\$ 160.535.431,98</b>	<b>31,45%</b>
4- Bienes de Uso	\$ 3.088.058,08	0,60%	\$ 3.088.058,08	0,60%
<b>Total Gastos de Capital</b>	<b>\$ 3.088.058,08</b>	<b>0,60%</b>	<b>\$ 3.088.058,08</b>	<b>0,60%</b>
<b>Total General</b>	<b>\$17.821.374,51</b>	<b>0,03</b>	<b>\$ 163.623.490,06</b>	<b>32,05%</b>



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Unidad de Auditoría Interna

Los porcentajes de compromiso y devengado respecto de los créditos asignados en cada inciso son los que a continuación se sintetizan y que, con mayor detalle, se exponen en Anexo I.

La ejecución por inciso sobre el total de créditos mencionado (\$510.517.063-) resulta como a continuación se expone:

Inciso	Credito vigente	Compromiso	%	Devengado	%
1- Gastos en Personal	\$456.419.790,00	\$ 1.658.474,45	0,36%	\$147.460.590,00	32,31%
2- Bienes de Consumo	\$ 3.870.000,00	\$ 1.014.671,08	26,22%	\$ 1.014.671,08	26,22%
3- Servicios no Personales	\$ 41.176.363,00	\$ 11.455.521,83	27,82%	\$ 11.455.521,83	27,82%
5- Transferencias	\$ 1.109.410,00	\$ 604.649,07	54,50%	\$ 604.649,07	54,50%
<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>\$502.575.563,00</b>	<b>\$ 14.733.316,43</b>	<b>2,93%</b>	<b>\$160.535.431,98</b>	<b>31,94%</b>
4- Bienes de Uso	\$ 7.941.500,00	\$ 3.088.058,08	38,89%	\$ 3.088.058,08	38,89%
<b>Total Gastos de Capital</b>	<b>\$ 7.941.500,00</b>	<b>\$ 3.088.058,08</b>	<b>38,89%</b>	<b>\$ 3.088.058,08</b>	<b>38,89%</b>
<b>Total General</b>	<b>\$510.517.063,00</b>	<b>\$ 17.821.374,51</b>	<b>3,49%</b>	<b>\$163.623.490,06</b>	<b>32,05%</b>

#### 6.4 Cuotas de Compromiso y Devengado del trimestre bajo análisis

La cuota de compromiso en el trimestre representó el 23,63% del crédito presupuestario vigente (Ver Anexo II), siendo la cuota de devengado del orden del 29,01% (Ver Anexo III).

En el Anexo IV del presente informe, se detalla el empleo de cuotas en este trimestre.

#### 7. Conclusión

La versión Preliminar del presente Informe fue puesta oportunamente a consideración del área auditada, la cual manifestó no tener objeciones que formular. Como resultado de la tarea realizada, se concluye que la Subgerencia de Finanzas ha realizado razonablemente las tareas relativas a mantener actualizados los registros de información relacionados a la ejecución del presupuesto, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes.

Buenos Aires, 12 de abril de 2019.



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Unidad de Auditoría Interna

---

“2019 – Año de la Exportación”



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Unidad de Auditoría Interna

**ANEXO I -EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO  
PERIODO 01/01/2018 AL 31/12/2018**

<b>EJECUCION</b>								
<b>INCISO</b>	<b>CREDITO INICIAL</b>	<b>CREDITO VIGENTE</b>	<b>COMPROMISO</b>		<b>DEVENGADO</b>		<b>PAGADO</b>	
<b>PARTIDA PRINCIPAL</b>				<b>%</b>		<b>%</b>		<b>%</b>
<b>1- Gastos en Personal</b>	<b>\$ 460.769.790,00</b>	<b>\$ 456.419.790,00</b>	<b>\$ 456.419.789,90</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 456.419.783,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 411.361.654,93</b>	<b>90,13%</b>
1.1. Personal Permanente	\$ 385.364.839,00	\$ 385.364.839,00	\$ 385.364.839,00	100,00%	\$ 385.364.832,10	100,00%	\$ 361.866.025,96	93,90%
1.5. Asistencia Social al Personal	\$ 3.330.067,00	\$ 3.330.067,00	\$ 3.330.067,00	100,00%	\$ 3.330.067,00	100,00%	\$ 788.035,65	23,66%
1.6. Beneficios y compensaciones	\$ -	\$ 6.714.276,00	\$ 6.714.276,00		\$ 6.714.276,00		\$ 690.317,00	
1.8. Personal contratado	\$ 72.074.884,00	\$ 61.010.608,00	\$ 61.010.607,90	100,00%	\$ 61.010.607,90	100,00%	\$ 48.017.276,32	78,70%
<b>2- Bienes de Consumo</b>	<b>\$ 4.890.000,00</b>	<b>\$ 3.870.000,00</b>	<b>\$ 3.259.554,48</b>	<b>84,23%</b>	<b>\$ 3.259.554,48</b>	<b>84,23%</b>	<b>\$ 2.853.819,92</b>	<b>73,74%</b>
2.1. Ptos. Aliment. Agrop. y Forest.	\$ 900.000,00	\$ 820.000,00	\$ 829.224,11	101,12%	\$ 829.224,11	101,12%	\$ 822.934,15	100,36%
2.2. Textiles y Vestuarios	\$ 400.000,00	\$ 230.000,00	\$ 530.890,34	230,82%	\$ 530.890,34	230,82%	\$ 174.128,34	75,71%
2.3. Ptos. de Papel, Cartón e Impreso	\$ 880.000,00	\$ 580.000,00	\$ 168.741,07	29,09%	\$ 168.741,07	29,09%	\$ 168.741,07	29,09%
2.4. Ptos. de Cuero y Caucho	\$ -	\$ -	\$ 33.111,49	-	\$ 33.111,49	-	\$ 33.111,49	-
2.5. Ptos. Químicos, Comb. Y Lubric.	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00	\$ 136.745,31	24,86%	\$ 136.745,31	24,86%	\$ 136.745,31	24,86%
2.6. Ptos. Minerales no Metálicos	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 69.571,46	139,14%	\$ 69.571,46	139,14%	\$ 69.571,46	139,14%
2.7. Ptos. Metálicos	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 39.059,18	19,53%	\$ 39.059,18	19,53%	\$ 39.059,18	19,53%
2.9. Otros Bienes de Consumo	\$ 1.910.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 1.452.211,52	100,85%	\$ 1.452.211,52	100,85%	\$ 1.409.528,92	97,88%
<b>3- Servicios no Personales</b>	<b>\$ 36.441.363,00</b>	<b>\$ 41.176.363,00</b>	<b>\$ 40.816.469,62</b>	<b>99,13%</b>	<b>\$ 40.816.469,62</b>	<b>99,13%</b>	<b>\$ 39.072.469,36</b>	<b>94,89%</b>
3.1. Servicios Básicos	\$ 4.830.000,00	\$ 5.650.000,00	\$ 5.649.999,87	100,00%	\$ 5.649.999,87	100,00%	\$ 5.471.724,97	96,84%
3.2. Alquileres y Derechos	\$ 1.900.000,00	\$ 5.336.600,00	\$ 5.263.674,20	98,63%	\$ 5.263.674,20	98,63%	\$ 5.181.823,29	97,10%
3.3. Mantenim., Repar. y Limpieza	\$ 12.010.000,00	\$ 12.410.000,00	\$ 12.368.696,40	99,67%	\$ 12.368.696,40	99,67%	\$ 11.546.831,94	93,04%
3.4. Serv. Técnicos y Profesionales	\$ 5.496.773,00	\$ 1.716.773,00	\$ 1.613.825,16	94,00%	\$ 1.613.825,16	94,00%	\$ 1.543.357,51	89,90%
3.5. Comerciales y Financieros	\$ 1.800.000,00	\$ 2.443.000,00	\$ 2.300.284,09	94,16%	\$ 2.300.284,09	94,16%	\$ 2.246.493,31	91,96%
3.7. Pasajes y Viáticos	\$ 5.850.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.099.999,90	100,00%	\$ 8.099.999,90	100,00%	\$ 7.841.909,45	96,81%
3.8. Impuestos, Derechos y Tasas	\$ 554.000,00	\$ 791.000,00	\$ 791.000,00	100,00%	\$ 791.000,00	100,00%	\$ 675.658,53	85,42%
3.9. Otros Servicios	\$ 4.000.590,00	\$ 4.728.990,00	\$ 4.728.990,00	100,00%	\$ 4.728.990,00	100,00%	\$ 4.564.670,36	96,53%
<b>4- Bienes de Uso</b>	<b>\$ 7.941.500,00</b>	<b>\$ 7.941.500,00</b>	<b>\$ 7.299.576,17</b>	<b>91,92%</b>	<b>\$ 7.299.576,17</b>	<b>91,92%</b>	<b>\$ 4.674.487,74</b>	<b>58,86%</b>
4.3. Maquinaria y Equipo	\$ 7.941.500,00	\$ 3.836.500,00	\$ 3.194.576,17	83,27%	\$ 3.194.576,17	83,27%	\$ 2.707.237,28	70,57%
4.8. Activos Intangibles	\$ -	\$ 4.105.000,00	\$ 4.105.000,00		\$ 4.105.000,00		\$ 1.967.250,46	
<b>5- Transferencias</b>	<b>\$ 474.410,00</b>	<b>\$ 1.109.410,00</b>	<b>\$ 1.109.409,24</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 1.109.409,24</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 589.047,24</b>	<b>53,10%</b>
5.1. Transf. Sector privado para financiar gastos corriente	\$ 30.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	100,00%	\$ 25.000,00	100,00%	\$ 25.000,00	100,00%
5.9. Transferencias al Exterior	\$ 444.410,00	\$ 1.084.410,00	\$ 1.084.409,24	100,00%	\$ 1.084.409,24	100,00%	\$ 564.047,24	52,01%
<b>6- Activos Financieros</b>	<b>\$ 956.164.558,00</b>	<b>\$ 956.164.558,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$ -</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$ -</b>	<b>0,00%</b>
6.5. Incremento de Disponibilidades	\$ 956.164.558,00	\$ 956.164.558,00	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
<b>9- Gastos Figurativos</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 367.992.639,00</b>	<b>\$ 367.992.639,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$ 367.992.639,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$ 367.992.639,00</b>	<b>0,00%</b>
9.3. Contribución a la TGN	\$ -	\$ 367.992.639,00	\$ 367.992.639,00	0,00%	\$ 367.992.639,00	0,00%	\$ 367.992.639,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.466.681.621,00</b>	<b>\$ 1.834.674.260,00</b>	<b>\$ 876.897.438,41</b>	<b>47,80%</b>	<b>\$ 876.897.431,51</b>	<b>47,80%</b>	<b>\$ 826.544.118,19</b>	<b>45,05%</b>

“2019 – Año de la Exportación”



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Unidad de Auditoría Interna

ANEXO I -EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO								
PERIODO 01/10/2018 AL 31/12/2018								
EJECUCION								
INCISO	CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO		DEVENGADO		PAGADO	
PARTIDA PRINCIPAL				%		%		%
<b>1- Gastos en Personal</b>	<b>\$ 460.769.790,00</b>	<b>\$ 456.419.790,00</b>	<b>\$ 1.658.474,45</b>	<b>0,36%</b>	<b>\$ 147.460.590,00</b>	<b>32,31%</b>	<b>\$ 122.425.978,22</b>	<b>26,82%</b>
1.1. Personal Permanente	\$ 385.364.839,00	\$ 385.364.839,00	\$ 6.008.474,55	1,56%	\$ 118.364.538,32	30,71%	\$ 114.889.248,47	29,81%
1.5. Asistencia Social al Personal	\$ 3.330.067,00	\$ 3.330.067,00		0,00%	\$ 2.832.764,00	85,07%	\$ 290.732,65	8,73%
1.6. Beneficios y compensaciones	\$ -	\$ 6.714.276,00	\$ 6.714.276,00		\$ 6.714.276,00		\$ 690.317,00	
1.8. Personal contratado	\$ 72.074.884,00	\$ 61.010.608,00	\$ (11.064.276,10)	-18,14%	\$ 19.549.011,68	32,04%	\$ 6.555.680,10	10,75%
<b>2- Bienes de Consumo</b>	<b>\$ 4.890.000,00</b>	<b>\$ 3.870.000,00</b>	<b>\$ 1.014.671,08</b>	<b>26,22%</b>	<b>\$ 1.014.671,08</b>	<b>26,22%</b>	<b>\$ 652.141,58</b>	<b>16,85%</b>
2.1. Ptos. Aliment. Agrop. y Forest.	\$ 900.000,00	\$ 820.000,00	\$ 169.730,77	20,70%	\$ 169.730,77	20,70%	\$ 163.440,81	19,93%
2.2. Textiles y Vestuarios	\$ 400.000,00	\$ 230.000,00	\$ 360.502,00	156,74%	\$ 360.502,00	156,74%	\$ 3.740,00	1,63%
2.3. Ptos. de Papel, Cartón e Impreso	\$ 880.000,00	\$ 580.000,00	\$ 1.167,00	0,20%	\$ 1.167,00	0,20%	\$ 1.167,00	0,20%
2.5. Ptos. Químicos, Comb. Y Lubric.	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00	\$ 13.001,24	2,36%	\$ 13.001,24	2,36%	\$ 13.176,24	2,40%
2.6. Ptos. Minerales no Metálicos	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 21.773,95	0,00%	\$ 21.773,95	43,55%	\$ 21.773,95	43,55%
2.7. Ptos. Metálicos	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 1.750,93	0,88%	\$ 1.750,93	0,88%	\$ 1.750,93	0,88%
2.9. Otros Bienes de Consumo	\$ 1.910.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 446.745,19	31,02%	\$ 446.745,19	31,02%	\$ 447.092,65	31,05%
<b>3- Servicios no Personales</b>	<b>\$ 36.441.363,00</b>	<b>\$ 41.176.363,00</b>	<b>\$ 11.455.521,83</b>	<b>27,82%</b>	<b>\$ 11.455.521,83</b>	<b>27,82%</b>	<b>\$ 10.848.194,53</b>	<b>26,35%</b>
3.1. Servicios Básicos	\$ 4.830.000,00	\$ 5.650.000,00	\$ 1.449.312,34	25,65%	\$ 1.449.312,34	25,65%	\$ 1.762.087,81	31,19%
3.2. Alquileres y Derechos	\$ 1.900.000,00	\$ 5.336.600,00	\$ 1.469.815,99	27,54%	\$ 1.469.815,99	27,54%	\$ 1.837.942,63	34,44%
3.3. Mantenim., Repar. y Limpieza	\$ 12.010.000,00	\$ 12.410.000,00	\$ 3.798.520,44	30,61%	\$ 3.798.520,44	30,61%	\$ 3.025.966,77	24,38%
3.4. Serv. Técnicos y Profesionales	\$ 5.496.773,00	\$ 1.716.773,00	\$ 292.120,63	17,02%	\$ 292.120,63	17,02%	\$ 221.652,98	12,91%
3.5. Comerciales y Financieros	\$ 1.800.000,00	\$ 2.443.000,00	\$ 474.978,49	19,44%	\$ 474.978,49	19,44%	\$ 458.414,07	18,76%
3.7. Pasajes y Viáticos	\$ 5.850.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 2.743.152,33	33,87%	\$ 2.743.152,33	33,87%	\$ 2.582.850,62	31,89%
3.8. Impuestos, Derechos y Tasas	\$ 554.000,00	\$ 791.000,00	\$ 457.927,65	57,89%	\$ 457.927,65	57,89%	\$ 342.586,18	43,31%
3.9. Otros Servicios	\$ 4.000.590,00	\$ 4.728.990,00	\$ 769.693,96	16,28%	\$ 769.693,96	16,28%	\$ 616.693,47	13,04%
<b>4- Bienes de Uso</b>	<b>\$ 7.941.500,00</b>	<b>\$ 7.941.500,00</b>	<b>\$ 3.088.058,08</b>	<b>38,89%</b>	<b>\$ 3.088.058,08</b>	<b>38,89%</b>	<b>\$ 462.969,65</b>	<b>5,83%</b>
4.3. Maquinaria y Equipo	\$ 7.941.500,00	\$ 3.836.500,00	\$ 883.058,08	23,02%	\$ 883.058,08	23,02%	\$ 395.719,19	10,31%
4.8. Activos Intangibles		\$ 4.105.000,00	\$ 2.205.000,00		\$ 2.205.000,00		\$ 67.250,46	
<b>5- Transferencias</b>	<b>\$ 474.410,00</b>	<b>\$ 1.109.410,00</b>	<b>\$ 604.649,07</b>	<b>54,50%</b>	<b>\$ 604.649,07</b>	<b>54,50%</b>	<b>\$ 119.638,07</b>	<b>10,78%</b>
5.1. Transf. Sector privado para financiar gastos corriente	\$ 30.000,00	\$ 25.000,00	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
5.9. Transferencias al Exterior	\$ 444.410,00	\$ 1.084.410,00	\$ 604.649,07	55,76%	\$ 604.649,07	55,76%	\$ 119.638,07	11,03%
<b>6- Activos Financieros</b>	<b>\$ 956.164.558,00</b>	<b>\$ 956.164.558,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$ -</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$ -</b>	<b>0,00%</b>
6.5. Incremento de Disponibilidades	\$ 956.164.558,00	\$ 956.164.558,00	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
<b>9- Gastos Figurativos</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 367.992.639,00</b>	<b>\$ 367.992.639,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$ 367.992.639,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$ 367.992.639,00</b>	<b>0,00%</b>
9.3. Contribución a la TGN	\$ -	\$ 367.992.639,00	\$ 367.992.639,00	0,00%	\$ 367.992.639,00	0,00%	\$ 367.992.639,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.466.681.621,00</b>	<b>\$ 1.834.674.260,00</b>	<b>\$ 385.814.013,51</b>	<b>21,03%</b>	<b>\$ 531.616.129,06</b>	<b>28,98%</b>	<b>\$ 502.501.561,05</b>	<b>27,39%</b>



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Unidad de Auditoría Interna

<b>ANEXO II: Cuota Compromiso Presupuestaria Vigente 4to Trim 2018, respecto Presupuesto Total</b>			
<b>INCISO</b>	<b>CREDITO AÑO 2018 (1)</b>	<b>CUOTA COMPROMISO 4to TRIMESTRE (2)</b>	<b>% (2)/(1)</b>
1- Gastos en Personal	\$ 456.419.790,00	\$ 48.677.493,00	10,67%
2- Bienes de Consumo	\$ 3.870.000,00	\$ 1.546.224,00	39,95%
3- Servicios no Personales	\$ 41.176.363,00	\$ 11.458.194,00	27,83%
4- Bienes de Uso	\$ 7.941.500,00	\$ 3.204.089,00	40,35%
5- Transferencia	\$ 1.109.410,00	\$ 606.603,00	54,68%
6- Activos Financieros	\$ 956.164.558,00	\$ -	0,00%
9- Gastos Figurativos	\$ 367.992.639,00	\$ 367.992.639,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.834.674.260,00</b>	<b>\$ 433.485.242,00</b>	<b>23,63%</b>

<b>ANEXO III: Cuota Devengado Presupuestaria Vigente 4to Trim 2018 respecto Presupuesto Total</b>			
<b>INCISO</b>	<b>CREDITO AÑO 2018 (1)</b>	<b>CUOTA DEVENGADO 4to. TRIMESTRE (2)</b>	<b>% (2)/(1)</b>
1- Gastos en Personal	\$ 456.419.790,00	\$ 147.460.590,00	32,31%
2- Bienes de Consumo	\$ 3.870.000,00	\$ 1.546.224,00	39,95%
3- Servicios no Personales	\$ 41.176.363,00	\$ 11.458.194,00	27,83%
4- Bienes de Uso	\$ 7.941.500,00	\$ 3.204.089,00	40,35%
5- Transferencia	\$ 1.109.410,00	\$ 606.603,00	54,68%
6- Activos Financieros	\$ 956.164.558,00		0,00%
9- Gastos Figurativos	\$ 367.992.639,00	\$ 367.992.639,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.834.674.260,00</b>	<b>\$ 532.268.339,00</b>	<b>29,01%</b>



<b>ANEXO IV: Comparativo entre cuota presupuestaria vigente a nivel de compromiso y devengado respecto a su ejecución para el 4to Trimestre de 2018</b>						
<b>INCISO</b>	<b>CUOTA COMPROMISO 4to TRIMESTRE (1)</b>	<b>UTILIZADO (2)</b>	<b>% (2)/(1)</b>	<b>CUOTA DEVENGADO 4to TRIMESTRE (1)</b>	<b>UTILIZADO (4)</b>	<b>% (4)/(3)</b>
<b>1- Gastos en Personal</b>	\$ 48.677.493,00	\$ 1.658.474,45	3,41%	\$ 147.460.590,00	\$147.460.590,00	100,00%
<b>2- Bienes de Consumo</b>	\$ 1.546.224,00	\$ 1.014.671,08	65,62%	\$ 1.546.224,00	\$ 1.014.671,08	65,62%
<b>3- Servicios no Personales</b>	\$ 11.458.194,00	\$ 11.455.521,83	99,98%	\$ 11.458.194,00	\$ 11.455.521,83	99,98%
<b>4- Bienes de Uso</b>	\$ 3.204.089,00	\$ 3.088.058,08	96,38%	\$ 3.204.089,00	\$ 3.088.058,08	96,38%
<b>5- Transferencia</b>	\$ 606.603,00	\$ 604.649,07	99,68%	\$ 606.603,00	\$ 604.649,07	99,68%
<b>6- Activos Financieros</b>						
<b>9- Gastos Figurativos</b>	\$ 367.992.639,00	\$367.992.639,00	100,00%	\$ 367.992.639,00	\$367.992.639,00	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 433.485.242,00</b>	<b>\$385.814.013,51</b>	<b>89,00%</b>	<b>\$ 532.268.339,00</b>	<b>\$531.616.129,06</b>	<b>99,88%</b>



Cuotas Devengado Presupuestaría Anual 2018, respecto Presupuesto Total								
INCISO	CREDITO VIGENTE AÑO 2018	DEVENGADO AL 31/12/18 (1)	CUOTA DEVENGADO 1er. TRIMESTRE	CUOTA DEVENGADO 2do. TRIMESTRE	CUOTA DEVENGADO 3er. TRIMESTRE	CUOTA DEVENGADO 4to. TRIMESTRE	TOTAL CUOTA DEVENGADO 2018 (2)	% (1)/(2)
1- Gastos en Personal	\$ 456.419.790,00	\$ 456.419.789,90	\$ 86.402.800,00	\$117.756.393,00	\$104.800.000,00	\$147.460.590,00	\$ 456.419.783,00	100%
2- Bienes de Consumo	\$ 3.870.000,00	\$ 3.259.554,48	\$ 841.416,00	\$ 1.000.000,00	\$ 620.000,00	\$ 1.546.224,00	\$ 4.007.640,00	81%
3- Servicios no Personales	\$ 41.176.363,00	\$ 40.816.469,62	\$ 12.000.000,00	\$ 10.400.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 11.458.194,00	\$ 40.858.194,00	100%
4- Bienes de Uso	\$ 7.941.500,00	\$ 7.299.576,17	\$ 1.876.394,00	\$ 1.146.686,00	\$ 2.000.000,00	\$ 3.204.089,00	\$ 8.227.169,00	89%
5- Transferencia	\$ 1.109.410,00	\$ 1.109.409,24	\$ -	\$ 444.410,00	\$ 65.760,00	\$ 606.603,00	\$ 1.116.773,00	99%
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 510.517.063,00</b>	<b>\$ 508.904.799,41</b>	<b>\$101.120.610,00</b>	<b>\$130.747.489,00</b>	<b>\$114.485.760,00</b>	<b>\$164.275.700,00</b>	<b>\$ 510.629.559,00</b>	<b>100%</b>
6- Activos Financieros	\$ 956.164.558,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$367.992.639,00	\$ 367.992.639,00	
9- Gastos Figurativos	\$ 367.992.639,00	\$ 367.992.639,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 1.324.157.197,00</b>	<b>\$ 367.992.639,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$367.992.639,00</b>	<b>\$ 367.992.639,00</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.834.674.260,00</b>	<b>\$ 876.897.438,41</b>	<b>\$101.120.610,00</b>	<b>\$130.747.489,00</b>	<b>\$114.485.760,00</b>	<b>\$532.268.339,00</b>	<b>\$ 878.622.198,00</b>	<b>100%</b>



# Unidad Auditoría Interna

**TEST DE PENETRACIÓN EN SERVIDORES  
PEN TEST**

**INFORME UAI N° 06/2019**



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

## **Unidad de Auditoría Interna**

## INFORME EJECUTIVO

1) OBJETO	1
2) ALCANCE	1
3) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	1
4) CONCLUSIÓN	2

## INFORME ANALITICO

1) OBJETO	1
2) ALCANCE	1
3) ANTECEDENTES	1
4) MARCO DE REFERENCIA	2
5) TAREA REALIZADA	2
6) ACLARACIONES PREVIAS	3
7) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	4
8) SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA	9
9) CONCLUSIÓN	10

### ANEXOS

ANEXO I - SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

ANEXO II - DISTRIBUCIÓN DE VULNERABILIDADES POR SERVIDOR



## INFORME EJECUTIVO

### TEST DE PENETRACIÓN EN SERVIDORES - PEN TEST

#### 1. OBJETO

Evaluar mediante la ejecución del Test de Penetración Interno en Servidores – PenTest, tendiente a detectar la eventual existencia de vulnerabilidades que puedan facilitar accesos internos no autorizados en los servidores del organismo: Sede Central, Sedes Jurisdiccionales, Datacenter PVNet y la Comisión Médica - CM09 Neuquén, los que se encuentran bajo el control y supervisión de la Subgerencia de Sistemas, en la órbita de la Gerencia Técnica.

#### 2. ALCANCE

La labor se desarrolló entre los meses de marzo y mayo de 2019, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental establecidas en la Resolución SGN N° 152/2002, mediante la aplicación de procedimientos usuales de Auditoría de Sistemas y otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

Se aclara que el presente informe se encuentra circunscripto al tipo de ataque informático interno, descrito en detalle en el punto 6.2 del presente informe, el día 12/04/19 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

#### 3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se transcriben las observaciones formuladas como resultado de la labor realizada.

Cabe señalar, que los resultados de la ejecución del PenTest se remitieron al sector auditado mediante un “Informe Confidencial”, con el detalle de las Vulnerabilidades Críticas detectadas, con indicación de Sedes, direcciones IP de los Servidores, Nombres, Plugins ID, Sinopsis (brindada por el software) y las Soluciones, como así también los Anexos, los cuales para el presente informe los nombres y las IP allí consignados, han sido modificados por cuestiones de seguridad.



### **1. Observación**

Como resultado de la ejecución del PenTest, se detectaron 1743 vulnerabilidades entre las sedes del Organismo, de las cuales 7 de ellas resultaron críticas: 115 altas, 1283 medias y 338 de Bajo impacto.

Puntualmente, las referidas fallas se distribuyeron según la siguiente proporción: el **2,8%** de los servidores sufrieron vulnerabilidades críticas (*critical*), un **22,7%** evidenciaron un alto riesgo (*high*), concentrándose en un 23,9% del total los servidores testeados.

### **Recomendación**

La Gerencia Técnica deberá impulsar la adopción de un plan de tareas para actualizar las versiones de software o instalar los parches indicados en la documentación técnica que se remite Informe Confidencial entregado por separado, a efectos de mitigar vulnerabilidades, prevenir y evitar accesos no autorizados a la información o sistemas del Organismo.

### **4. Conclusión**

De acuerdo a la evaluación practicada, conforme al objeto y alcance de las mismas, esta Unidad de Control estima que las operaciones vinculadas con la gestión del sector auditado, se desarrollan en términos generales de manera razonable.

Sin perjuicio de ello, en atención a los hallazgos verificados durante la ejecución de la auditoría, se han detectado vulnerabilidades con diferentes niveles de criticidad en la red interna de talladas en el punto 7.2 del presente, cuyas especificaciones fueron objeto del Informe Confidencial remitido a la Subgerencia de Sistemas, tal como se lo señaló en el Apartado 5 - Tarea Realizada; cuya subsanación contribuirá a incrementar los niveles de seguridad existentes, en tanto oportunidad de mejora, a fin de preservar la Seguridad de la Información de esta Superintendencia.

Buenos Aires, 03 de julio de 2019.



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

"2019 – Año de la Exportación"

Unidad de Auditoría Interna

---



**INFORME ANALÍTICO DE  
AUDITORIA**

**TEST DE PENETRACIÓN EN SERVIDORES -  
PEN TEST**

**1. OBJETO**

Evaluar mediante la ejecución del Test de Penetración Interno en Servidores – PenTest, tendiente a detectar la eventual existencia de vulnerabilidades que puedan facilitar accesos internos no autorizados en los servidores del organismo: Sede Central, Sedes Jurisdiccionales, Datacenter PVNet y la Comisión Médica - CM09 Neuquén, los que se encuentran bajo el control y supervisión de la Subgerencia de Sistemas, en la órbita de la Gerencia Técnica.

**2. ALCANCE**

La labor se desarrolló entre los meses de marzo y mayo de 2019, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental establecidas en la Resolución SGN N° 152/2002, mediante la aplicación de procedimientos usuales de Auditoría de Sistemas y otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

Se aclara que el presente informe se encuentra circunscripto al tipo de ataque informático interno, descrito en detalle en el punto 6.2 del presente informe, el día 12/04/19 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

**3. ANTECEDENTES**

**Normativos:**

- Resolución SRT N° 231/2009 “Política de Seguridad de la Información de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo”.

**Documentales**

- Informe UAI SRT N° 34/2008 “Seguridad en Servidores”,
- Informe UAI SRT N° 12/2014 “Test de Penetración en Servidores”,
- Informe UAI SRT N° 21/2017 “Seguridad Informática”,



- Informe UAI SRT N° 42/2017 “Plan de Contingencia”,
- Informe UAI SRT N° 36/2018 “Licencias de Software”,
- Documentación del programa Tenable.io

**Informáticos:**

- Tenable.io (Nessus Managed in the Cloud) (Versión: 7.1.1)

**4. MARCO DE REFERENCIA**

Entre las acciones previstas en las Políticas de Seguridad de la Información, aprobadas mediante la Resolución SRT N° 231/09, se contemplan específicamente en su apartado 6.3.2 - Comunicación de Fallas y/o Amenazas en Materia de Seguridad, “... *la realización de pruebas para detectar y/o utilizar una supuesta debilidad o falla de seguridad de sistemas informáticos... previa conformidad del Responsable de la Seguridad de la Información, detallando la metodología y alcance de las pruebas*”.

Por ello, la Unidad de Auditoría Interna, ejecutó en forma controlada, con N° de Proyecto 3.10.14, un test de penetración interno en servidores, buscando posibles vulnerabilidades de explotación por parte de personal malintencionado, previo consentimiento del Departamento de Comunicaciones y Seguridad; y de Servidores Centrales y Equipamiento; dependientes de la Gerencia Técnica.

**5. TAREA REALIZADA**

La tarea realizada consistió en la ejecución de los siguientes procedimientos de auditoría y/o verificaciones:

- Recopilación de antecedentes;
- Entrevistas con los responsables del sector auditado;
- A efectos de ejecutar el Pen Test, se seleccionó la totalidad de los servidores de Sede Sarmiento, Reconquista Moreno, datacenter PVNet, se incluyó por selección aleatoria la Comisión Médica - CM09 Neuquén; en un total de 61 CM, por resultar representativa en cantidad de servidores instalados y operativos, sin ser una CM crítica;



- Ejecución del ataque interno a los servidores del organismo mencionados en el punto precedente;
- Recopilación y análisis los resultados obtenidos en el ataque.

Cabe señalar, que los resultados de la ejecución del PenTest se remitieron al sector auditado mediante un “Informe Confidencial”, con el detalle de las Vulnerabilidades Críticas detectadas, con indicación de Sedes, direcciones IP de los Servidores, Nombres, Plugins ID, Sinopsis (brindada por el software) y las Soluciones, como así también los Anexos, los cuales para el presente informe los nombres y las IP allí consignados, han sido modificados por cuestiones de seguridad.

Mediante comunicación de fecha 28/05/2019 la Subgerencia de Sistemas informó que ha adoptado medidas tendientes a la subsanación de las observaciones formuladas

## 6. ACLARACIONES PREVIAS

El Test de Penetración o Pen Test, se ejecuta para identificar posibles amenazas en los sistemas IT por errores en la configuración de equipos, redes de comunicación o aplicaciones web, como así también actúa detectando la falta de actualizaciones o parches en sus aplicativos.

Este proceso, asimismo conocido como Hacking Ético (*Ethical Hacking*) consiste en un ataque informático simulado, similar a los que realizaría un Cracker o *Black Hat Hacker*<sup>1</sup>.

Esta clase de ataque se caracteriza por no poner en riesgo la información o la disponibilidad de los servicios de las diferentes áreas involucradas de la Subgerencia de Sistemas, al disponerse de medidas preventivas planificadas.

Los ataques informáticos se diferencian según su fuente de origen:

### - 6.1 Ataque Informático Remoto

---

<sup>1</sup> **BLACK HAT HACKER:** Es utilizado para describir un hacker que irrumpe en un sistema informático o red con malas intenciones. A diferencia de un *white hat hacker*, el *Black hat hacker* se aprovecha del robo, quizá para destruir archivos o robar datos. El *Black hat hacker* también da a conocer el exploit a otros hackers sin notificar a la víctima. Dando así la oportunidad que otros exploten la vulnerabilidad antes de que el organismo sea capaz de asegurarlo.



En esta modalidad el atacante procura acceder desde fuera de la red, con la finalidad de encontrar fallas y acceder a la información del Organismo o bien, posicionarse como administrador del sistema.

A efectos de mitigar el riesgo de accesos no autorizados a la red interna el Organismo, se ha dispuesto un esquema de Firewall y Zona Desmilitarizada (DMZ) y que de concretarse son monitoreados por el sector Seguridad Informática, mediante la utilización de procedimientos tales como: la “Revisión Interna Externa - *Ethical Hacking*” y la “Revisión de Seguridad de Errores y Bloqueos URL - IPS”.

La aplicación práctica de lo expuesto surge del expediente 62548/13 en el cual la Subgerencia de Sistemas instrumentó la ejecución de un test de penetración sobre los *sitios web del organismo*, el que fue llevado a cabo en el mes de enero de 2014.

Asimismo, mediante expediente EX-2018-00567350-APN-SF#SRT se realizó una contratación directa del servicio de PenTest, sobre *Sitios Web y dispositivos IP* publicados en la red de SRT, el cual se ejecutó en julio 2018.

#### - **6.2 Ataque Informático Interno**

Un individuo que cuente con acceso autorizado a la red, puede intentar ingresar a los sistemas y a las bases de datos más allá de los privilegios que tenga otorgados. Cabe reiterar, que precisamente sobre este tipo de ataque se centra el presente informe, tal como se lo señaló líneas atrás en el punto **2. Alcance**.

Consecuentemente, de manera preventiva, el organismo ha implementado en el marco de las Políticas de Seguridad, una serie de restricciones que mitigan el riesgo de sufrir ataques internos, tales como las limitaciones a la instalación de un software no autorizado, vedar accesos a CDs, puertos USB y a servidores, acorde a cada perfil.

### **7. DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

En los apartados que se indican a continuación, se describen los aspectos verificados, las observaciones surgidas de la labor y las recomendaciones que esta Unidad de Control sugiere para mejorar la gestión y operatoria en aquellos aspectos que constituyeron materia de examen.



Cabe mencionar, que en este el presente informe se omitió dejar asentadas especificaciones técnicas que den precisiones sobre las vulnerabilidades detectadas y los equipos involucrados, las que fueron objeto del Informe Confidencial remitido al sector auditado, tal como se lo indicó en el Apartado 5 - Tarea Realizada.

Dicha información se encuentra disponible en esta unidad y se entrega por cuerda separada y en un único ejemplar a la Gerencia Técnica y Subgerencia de Sistemas

### 7.1 Vulnerabilidades de los Servidores

#### Descripción:

##### - Software Utilizado

Para la selección del software que satisfaga el objeto de esta auditoría, se decidió utilizar el software Tenable.io (Nessus Managed in the Cloud) en su versión de Agentes 7.1.1, por ser un software registrado por este Organismo. El mismo brinda toda su funcionalidad y la posibilidad de escanear hasta 254 *Direcciones IP*<sup>2</sup> en cada proceso.

##### - Preparación y Ejecución del PenTest

Se ejecutó el PenTest, desde una PC del Departamento de Comunicaciones y Seguridad, para así tener bajo control cualquier incidente que se suscitara.

El usuario utilizado para esta auditoría “*PenTestSRT*”, fue creado a pedido de esta Unidad, días previo a la ejecución y se le asignó un perfil similar a “Jefe de Área”, para así poseer mayor cantidad de atributos en características generales, como ser: acceso a USB, a bases de datos y servidores, ya que el común de los agentes del Organismo no posee.

Los ataques se efectuaron por sede, de acuerdo al siguiente cronograma:

Sede	Desde	Hasta	Día	Servidores
Sarmiento	08:42	09:36	12-abr	124
Reconquista	09:43	10:03	12-abr	16

<sup>2</sup> **DIRECCIONES IP:** Las direcciones IP (Internet Protocol) son un número único e irrepetible con el cual se identifica una computadora conectada a una red que corre el protocolo IP. Una dirección IP es un conjunto de cuatro números del 0 al 255, separados por puntos.



Moreno	10:12	10:29	12-abr	16
CM09 Neuquén	10:36	10:48	12-abr	18
PVNet	20:00	20:23	10-abr	73

Los ataques internos en las diferentes sedes, se llevaron a cabo el día viernes 12 de Abril del corriente año, con excepción de los servidores de PVNet; que por su criticidad se decidió utilizar el PenTest el día miércoles 10 de abril, debido a que el Departamento de Comunicaciones y Seguridad posee configurado la ejecución del test de penetración en forma automática todos los días miércoles fuera de horario laboral, (20:00 Hs.), para poder controlar su seguridad y no perjudicar la performance de los servidores en horarios críticos.

- **Nivel de Severidad**

**Crítico:**

- La vulnerabilidad posibilitaría un acceso a nivel *root*<sup>3</sup> de los servidores o dispositivos de infraestructura.

**High:**

- Estas vulnerabilidades son difíciles de explotar.
- La explotación podría resultar en adquirir elevación de privilegios.
- La explotación podría resultar en una pérdida significativa de datos o tiempo de inactividad.

**Medium:**

- Esta vulnerabilidad requiere que el atacante manipule a víctimas individuales mediante tácticas de ingeniería social.
- Vulnerabilidades de denegación de servicio que son difíciles de configurar. Esta vulnerabilidad requiere que un atacante resida en la misma red local que la víctima.
- Son vulnerabilidades donde la explotación proporciona un acceso muy limitado.

---

<sup>3</sup> **Nivel Root**, Es un nivel de usuario principal o administrador. Es la cuenta con máximos atributos.



- Esta vulnerabilidad requiere privilegios de un usuario para una explotación exitosa.

**Low:**

- Las vulnerabilidades en el rango bajo suelen tener muy poco impacto en el negocio de una organización. La explotación de tales vulnerabilidades generalmente requiere acceso local o físico al sistema.

- **Resultado del escaneo**

Se exhiben en el informe, las vulnerabilidades detectadas en los servidores del organismo, producto de la configuración y ejecución del software de ataque antes mencionado, intentando penetrar solo en servidores que se encuentren en la red interna y facilitando el eventual acceso de información a personas que intenten con éxito accesos no autorizados.

- **Tratamiento de los Reportes del software de PenTest**

Primeramente, se efectuó la separación de los reportes por Sede. El conjunto de servidores testeados, no solo incluye a la Sede Sarmiento 1962, sino que también comprende Reconquista 723 y Moreno 401. Adicionalmente el proceso incluyó los servidores del datacenter PVNet, como punto crítico en el cual se realizan los espejamientos, BackUps y por revestir la calidad de sitio de contingencia *Allways On*<sup>4</sup> del Organismo.

Por último, se incluyó en la muestra en forma aleatoria a la CM09 Neuquén; de un total de 61 CM, por resultar representativa la cantidad de servidores instalados y operativos, sin ser una CM crítica.

El software dividió las vulnerabilidades en cuatro niveles de riesgo: Crítico, Alto, Moderado, Bajo. Y se diferencian usualmente por las siguientes características.

---

<sup>4</sup> ***Allwas On***, Es un datacenter paralelo al productivo, espejando la información como respaldo, donde también se encuentran los centros de proceso de datos y se encarga de estar 'siempre en funcionamiento'. En caso de un incidente o desastre, el *Always On*, levanta los procesos y el Negocio continúa.

---



En un total de 247 servidores entre todas las sedes, 19 de ellos no tuvieron vulnerabilidad alguna, siendo el 7.7% del total del parque.

## 7.2 Vulnerabilidades Detectadas

El relevamiento expuesto resulta de suma utilidad a los fines de impulsar las tareas tendientes a minimizar la existencia de vulnerabilidades, cuya resolución se encuentra supeditada a la actualización en su última versión del software actualmente en uso por el sector auditado.

Se estima procedente destacar que los intentos de penetración a la red interna del Organismo fueron detectados por el Departamento de Servidores Centrales y Equipamiento; pues se había consensuado la semana de ejecución, pero no se especificó el día y hora.

Por otro lado, la CM09 Neuquén, al no estar informada de la auditoría en curso, contactó al Departamento de Comunicaciones y Seguridad, por las permanentes alertas del Antivirus, que detectaba y los intentos de penetración a los servidores, por parte del software en uso.

A continuación, se expone el detalle de la distribución de vulnerabilidades detectadas por sede:

Sede	Critical	High	Medium	Low	Info
Sarmiento	0	70	609	143	4545
Reconquista	3	14	73	20	458
Moreno	2	15	97	23	515
CM09 Neuquén	1	1	98	37	589
PVNet	1	15	406	115	2798
<i>Total de resultados</i>	<i>7</i>	<i>115</i>	<i>1283</i>	<i>338</i>	<i>8905</i>

## 1. Observación



Como resultado de la ejecución del Pen test se detectaron 1743 vulnerabilidades entre las sedes del Organismo, de las cuales 7 de ellas resultaron críticas: 115 altas, 1283 medias y 338 de Bajo impacto.

Puntualmente, las referidas fallas se distribuyeron según la siguiente proporción: el **2,8%** de los servidores sufrieron vulnerabilidades críticas (*critical*), un **22,7%** evidenciaron un alto riesgo (*high*), concentrándose en un 23,9% del total los servidores testeados.

### **Recomendación**

La Gerencia Técnica deberá impulsar la adopción de un plan de tareas para actualizar las versiones de software o instalar los parches indicados en la documentación técnica que se remite Informe Confidencial entregado por separado, a efectos de mitigar vulnerabilidades, prevenir y evitar accesos no autorizados a la información o sistemas del Organismo.

### **Respuesta del Sector Auditado**

Como respuesta al Informe Confidencial remitido al sector auditado en el cual se detallan las vulnerabilidades detectadas, la Subgerencia de Sistemas informó, mediante comunicación de fecha 28 de mayo de 2019 que ha adoptado medidas tendientes a la subsanación de las observaciones formuladas.

Puntualmente, para las observaciones referidas al Área de Servidores y Equipamiento Central, se informó que “...*la tarea está en proceso de mejora y se estima concluir en aproximadamente treinta (30) días*”, medida que será objeto de constatación en futuras tareas de auditoría.

Por su parte, el Área de Comunicaciones y Seguridad presentó documentación respaldatoria sobre la resolución de la vulnerabilidad exhibida por la CM Neuquén, y las demás 26 CM del Organismo.

### **8. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA**

La observación objeto de seguimiento del Informe UAI SRT N° 12/2014 y la calificación individual de su estado de situación conforme el examen realizado, se encuentra detallada en el Anexo I del presente.

---



A continuación se sintetizan los resultados obtenidos:

<b>Estado de situación de las observaciones objeto de seguimiento</b>				
Regularizada	Con Acción Correctiva Informada	Sin Acción Correctiva	No Compartida	No Regularizable
1	0	0	0	1
Total: 2				

## 9. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación practicada, conforme al objeto y alcance de las mismas, esta Unidad de Control estima que las operaciones vinculadas con la gestión del sector auditado, se desarrollan en términos generales de manera razonable.

Sin perjuicio de ello, en atención a los hallazgos verificados durante la ejecución de la auditoría, se han detectado vulnerabilidades con diferentes niveles de criticidad en la red interna detalladas en el punto 7.2 del presente, cuyas especificaciones fueron objeto del Informe Confidencial remitido a la Subgerencia de Sistemas, tal como se lo señaló en el Apartado 5 - Tarea Realizada; cuya subsanación contribuirá a incrementar los niveles de seguridad existentes en tanto oportunidad de mejora, a fin de preservar la Seguridad de la Información de esta Superintendencia.

Buenos Aires, 03 de julio de 2019.



**ANEXO I**

**INFORMES DE AUDITORÍA - OBSERVACIONES OBJETO DE SEGUIMIENTO**

Informe N°	N° de Orden	Observación	Recomendación	Estado de Situación					Área/s Responsable/s	Comentario
				R	C AI	S A C	N C	N R		
12/14	1	Si bien el riesgo de sufrir un ataque interno malicioso se encuentra minimizado por medidas de mitigación implementadas en el Organismo, existen vulnerabilidades que podrían ser explotadas por quienes dispongan del conocimiento necesario para sortear tales medidas.	Con el propósito de ampliar las limitaciones existentes para prevenir accesos no autorizados a la información o sistemas del Organismo, la Gerencia de Sistemas debe instrumentar un plan de tareas para actualizar las versiones de software o los parches indicados en la documentación técnica que se gira por cuerda separada.					X		Mudanza y Obsolescencia de la Observación para esta temática.



**ANEXO II**

**DISTRIBUCIÓN DE VULNERABILIDADES POR SERVIDOR**

El nombre y las IP de los servidores han sido cambiados, a fin de preservar la confidencialidad de la información que podría resultar sensible. Entregándose este mismo anexo con los nombres pertinentes a la subgerencia de sistemas.

Reconquista					
16 Servers	Critical	High	Medium	Low	Info
1	1	0	1	0	21
2	1	0	1	0	21
3	0	0	6	2	39
4	0	0	6	2	40
10	0	0	5	1	36
11	0	1	11	2	43
12	0	0	5	1	31
14	0	1	1	0	9
15	0	1	9	5	44
16	0	5	4	0	29
17	0	0	5	1	30
20	0	0	4	3	25
23	1	5	7	0	30
50	0	0	5	1	35
100	0	1	3	2	22
230	0	0	0	0	3
Totales por Severidad	3	14	73	20	458

Cuadro ANEXO: Distribución de vulnerabilidades por servidor RECONQUISTA.



Moreno					
16 Servers	Critical	High	Medium	Low	Info
1	0	0	1	0	22
2	0	1	9	3	40
3	0	1	9	3	40
4	0	0	4	3	24
14	0	0	5	1	37
56	1	5	7	0	30
61	1	5	7	0	27
62	0	0	5	0	52
99	0	3	13	4	23
100	0	0	5	1	34
144	0	0	4	1	34
154	0	0	7	2	33
155	0	0	7	2	35
160	0	0	3	0	14
187	0	0	7	2	39
208	0	0	4	1	31
Totales por Severidad	2	15	97	23	515

Cuadro ANEXO: Distribución de vulnerabilidades por servidor MORENO.



Neuquen					
18 Servers	Critical	High	Medium	Low	Info
1	0	0	5	2	45
2	0	0	5	1	37
10	0	0	5	1	38
21	0	0	8	3	37
22	0	0	8	3	39
23	0	0	8	3	39
24	0	0	8	3	39
25	0	0	8	3	39
101	0	0	8	3	39
103	0	0	8	3	39
171	0	0	8	3	39
181	0	0	8	3	42
183	0	0	8	3	44
230	0	0	2	1	20
231	0	1	0	2	16
244	0	0	0	0	11
245	0	0	0	0	11
254	1	0	1	0	15
Totales por Severidad	1	1	98	37	589

Cuadro ANEXO: Distribución de vulnerabilidades por servidor CM09 NEUQUEN.



Sarmiento					
124 Servers	Critical	High	Medium	Low	Info
4	0	4	3	0	32
5	0	1	4	1	33
16	0	0	5	3	31
30	0	4	3	0	32
31	0	4	3	0	31
32	0	4	3	0	32
33	0	4	3	0	32
34	0	4	3	0	32
35	0	4	3	0	32
36	0	4	3	1	35
37	0	4	3	0	31
54	0	0	0	0	22
55	0	0	0	0	15
71	0	0	1	2	19
75	0	0	1	0	27
84	0	0	7	1	37
103	0	0	6	2	39
115	0	0	2	0	10
123	0	0	0	0	19
126	0	1	2	0	31
132	0	0	2	0	21
142	0	0	0	0	19
150	0	0	2	0	26
151	0	0	2	1	27
153	0	0	6	1	38
158	0	0	5	0	57
159	0	0	2	0	34
162	0	0	0	0	18
169	0	2	2	0	31
170	0	0	6	0	23
200	0	0	3	1	35
210	0	0	2	0	28
214	0	0	2	1	25
215	0	0	0	0	8



Sarmiento					
124 Servers	Critical	High	Medium	Low	Info
230	0	0	0	0	18
252	0	0	1	0	26
253	0	0	1	0	26
controlambiental	0	0	2	0	13
desa-app	0	0	7	2	44
desa-sql	0	1	10	4	47
prod-app	0	0	7	2	38
prod-rap	0	0	7	2	39
prod-sql	0	0	9	2	45
dns	0	1	6	1	34
sar1962	0	7	3	0	31
mysql	0	0	8	2	40
naslanadmin	0	1	5	0	61
prtg-com	0	0	7	2	33
pruebas-tmsql	0	0	9	3	36
saben	0	1	6	2	53
selfservice	0	1	8	2	41
tableau	0	0	9	2	42
desadocker	0	0	5	1	35
digicard	0	0	5	1	39
net01	0	4	3	0	31
tableau	0	3	3	0	31
esxitrend	0	3	3	0	31
1	0	0	4	1	52
2	0	0	4	1	53
fsps02	0	0	5	1	35
intercambio	0	0	7	2	37
iwsva140	0	0	5	3	33
iwsva141	0	0	5	3	33
2	0	0	5	1	34
1	0	0	5	1	33
sp	0	0	3	0	24
desa	0	0	7	3	42
0	0	0	8	3	45
1	0	0	8	3	48
rw-02	0	0	8	3	46



Sarmiento					
124 Servers	Critical	High	Medium	Low	Info
test	0	0	8	2	44
notes-01	0	0	5	1	35
notes-02	0	0	5	1	35
notes-03	0	0	5	1	34
notes-0800	0	0	5	1	35
notes-desa	0	0	6	1	41
notes-desa2	0	1	9	1	45
officescan	0	0	5	1	42
provision	0	0	5	1	41
prtg-cl	0	0	7	1	41
sfbe01	0	1	6	1	49
sqlbkp01	0	1	8	2	42
sqlrestore	0	1	10	4	39
tableau-01	0	0	5	1	39
tableau-02	0	0	5	1	39
tableau-03	0	0	5	1	40
tableau-04	0	0	5	1	33
tableau-05	0	0	5	1	34
tableau01	0	0	5	1	39
testsql2019	0	0	5	0	35
tfs	0	0	4	1	39
tmcm	0	0	7	1	49
vcenter	0	0	1	0	25
vdi-01	0	1	1	0	27
vonecloud	0	0	2	0	27
webapp01	0	0	6	1	49
webapp02	0	0	6	1	49
webapp03	0	0	6	1	49
webapp04	0	0	6	1	49
webapp05	0	0	6	1	49
webapp06	0	0	6	1	49
webapp07	0	0	6	1	50
webapp08	0	0	6	1	45
webapptm	0	0	5	1	39
webappum	0	0	5	1	41
webdesa01	0	0	6	1	50



Sarmiento					
124 Servers	Critical	High	Medium	Low	Info
webdesa02	0	0	6	1	49
webpp01	0	0	6	1	49
wsus	0	0	5	1	39
srtdc01	0	0	7	2	57
srtdc02	0	0	6	3	44
srtdc03	0	0	6	2	44
srtdc04	0	0	6	2	44
super06	0	0	9	3	41
super09	0	0	6	2	39
super12	0	0	9	3	41
super13	0	0	9	3	42
super18	0	1	10	4	44
super22	0	0	9	3	42
super40	0	1	10	4	43
test-dba	0	0	6	2	43
veeam-01	0	1	9	3	50
wikisrt	0	0	0	0	20
win10	0	0	5	0	35
Totales por Severidad	0	70	609	143	4545

Cuadro ANEXO: Distribución de vulnerabilidades por servidor SARMIENTO.



PVNET					
73 Servers	Critical	High	Medium	Low	Info
52	0	0	9	3	41
53	0	0	9	3	42
56	0	0	9	3	40
82	0	0	0	0	16
84	0	0	4	3	28
85	0	0	4	3	28
100	0	0	12	4	37
101	0	0	0	0	18
102	0	0	0	0	7
103	0	0	0	0	14
104	0	0	0	0	7
105	0	0	0	0	19
112	0	0	4	1	21
118	0	1	1	1	33
120	0	1	1	1	33
121	0	0	2	2	25
122	0	0	0	0	4
123	0	0	0	0	4
126	0	0	1	0	26
desarrolloestablecimiento	0	1	1	1	32
desarrollomon	0	1	1	1	35
Inweb5	0	0	6	1	42
prtq	0	1	1	1	28
balanceador04	0	1	1	1	34
dc01	0	1	9	4	49
dc02	0	0	6	2	42
docker01	0	0	5	1	33
ekran	0	0	5	1	42
exch-01	0	0	6	1	51
exch-02	0	0	6	1	52
fs01	1	1	8	2	45
ipam01	0	0	5	1	34
monitoreo	0	0	6	3	49
nessus	0	0	5	1	29



73 Servers	PVNET				
	Critical	High	Medium	Low	Info
notes01	0	0	7	2	40
notes02	0	0	7	2	39
notes03	0	1	11	2	48
notes04	0	1	11	2	47
notes05	0	1	11	3	46
notes06	0	1	11	3	48
notes07	0	1	11	3	47
ofscan	0	0	7	2	43
prtgcys	0	0	7	1	40
rapps	0	1	12	2	48
sfbfe01	0	1	6	1	47
sqlbkp01	0	0	7	3	42
sqldesa01	0	0	9	3	43
sqlprod02	0	0	9	3	42
sqlprod03	0	0	9	3	45
sqlprod04	0	0	6	2	42
sqlprod06	0	0	9	3	43
sqlprod07	0	0	9	3	44
sqlprod08	0	0	7	1	43
squidcm	0	0	5	3	47
telefonía	0	0	1	0	15
webapp01	0	0	6	1	52
webapp02	0	0	6	1	52
webapp03	0	0	6	1	50
webapp04	0	0	6	1	49
webapp05	0	0	6	1	52
webapp06	0	0	6	1	50
webapp07	0	0	5	1	52
webapp08	0	0	6	1	52
webapp09	0	0	6	1	52
webappum	0	0	5	1	41
webdesa01	0	0	7	3	44
webdesa02	0	0	5	1	52
webdesa03	0	0	6	1	50
webdesa04	0	0	6	1	48



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

“2019 – Año de la Exportación”

Unidad de Auditoría Interna

PVNET					
73 Servers	Critical	High	Medium	Low	Info
webdesa05	0	0	5	1	35
wsus	0	0	5	1	39
2	0	0	8	3	49
Totales por Severidad	1	15	406	115	2798

Cuadro ANEXO: Distribución de vulnerabilidades por servidor PVNET.



# Unidad Auditoría Interna

**INFORME UAI N° 10/2019**

**FISCALIZACIÓN INTEGRAL**



Superintendencia de  
Riesgos del Trabajo



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

## **Unidad de Auditoría Interna**

## Contenido

### INFORME EJECUTIVO

1) OBJETO	1
2) ALCANCE	1
3) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	1
4) CONCLUSIÓN	2

### INFORME ANALITICO

1) OBJETO	1
2) ALCANCE	1
3) ANTECEDENTES	1
4) MARCO DE REFERENCIA	2
5) TAREA REALIZADA	4
6) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	5
7) CONCLUSIÓN	10



## INFORME EJECUTIVO

### FISCALIZACIÓN INTEGRAL

#### 1. OBJETO

Evaluar los procedimientos dispuestos, la actividad desplegada y los resultados obtenidos en la ejecución de auditorías integrales de Prevención en las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, de acuerdo a la S.R.T. N° 771/13 – Programación Anual en Materia de Prevención, por parte de las Aseguradoras de Riesgo del trabajo.

#### 2. ALCANCE

La tarea fue realizada durante los meses de febrero y abril del 2019, de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental establecidas en la Resolución SGN N° 152/2002, aplicándose algunos procedimientos allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia, en lo referente a fiscalizaciones Integrales llevadas a cabo en el año 2018.

#### 3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se transcriben las observaciones formuladas en el Informe Analítico como resultado de la labor realizada:

##### 1. Observación

El área auditada aplica una metodología de trabajo plasmada en un instructivo para realizar Fiscalizaciones Integrales en sede de las ART/ART-MUTUAL/EA que carece de aprobación formal, circunstancia que obsta a realizar las tareas de control y supervisión sobre las actividades que desarrolla.

##### Recomendación

La Gerencia de Prevención deberá gestionar la redacción y formalización de un procedimiento actualizado para las Fiscalizaciones Integrales en sede de las ART/ART-MUTUAL/EA, de manera individual y específico.

##### 2. Observación



El Departamento de Control de las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo, no dispone en el Plan Integral de Control (PIC) metas de fiscalización desagregadas por áreas y/o programas que lo conforman, entre las que se encuentra el Área Fiscalizaciones Integrales, cuestión que impide evaluar adecuadamente la gestión, incide desfavorablemente en el ejercicio de la función de supervisión sobre la actividad desplegada por el sector.

### **Recomendación**

La Subgerencia de Prevención debiera arbitrar los medios con el fin de formalizar en la planificación del Departamento Control de las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo, las metas de manera específica y desagregada para cada área y/o Programa que lo conforman.

### **3. Observación**

La utilización de un solo expediente para realizar el seguimiento de dos fiscalizaciones integrales semestrales a una misma ART/ART-MUTUAL/EA, posponiendo más allá del año la emisión del Informe Técnico correspondiente al primer semestre, genera un retraso en la recopilación de información recabada, dificulta la adopción de medidas correctivas a los posibles incumplimientos a las normas de aplicación, como así también la medición de la eficacia de las tareas de focalización realizadas.

### **Recomendación**

La Subgerencia de Prevención a través del Departamento de Control de las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo debiera analizar la posibilidad de utilizar un solo expediente para cada fiscalización integral semestral que se realice en sede de una ART/ART-MUTUAL/EA en tanto mejor práctica sugerida, con la finalidad de aplicar medidas correctivas en tiempo propio ante la detección de posibles incumplimientos y efectuar la medición del resultado de la gestión operativa del área.

### **4. CONCLUSIÓN**

Como resultado de la tarea realizada se concluye que la actividad desplegada y los resultados obtenidos en la ejecución de Auditorías Integrales de Prevención en las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, en términos generales se han cumplimentado razonablemente de acuerdo a las metas programadas por la Gerencia de Prevención.



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

"2019 – Año de la Exportación"

Unidad de Auditoría Interna

---

Sin perjuicio de lo señalado, se advierte la existencia de oportunidades de mejora en lo atinente al tratamiento de los expedientes, la formalización de los Procedimientos y fijación de metas.

Buenos Aires, julio de 2019.



**INFORME ANALÍTICO DE  
AUDITORIA**

**FISCALIZACIÓN INTEGRAL**

**1. OBJETO**

Evaluar los procedimientos dispuestos, la actividad desplegada y los resultados obtenidos en la ejecución de auditorías integrales de Prevención en las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, de acuerdo a la S.R.T. N° 771/13 – Programación Anual en Materia de Prevención, por parte de las Aseguradoras de Riesgo del trabajo.

**2. ALCANCE**

La tarea fue realizada durante los meses de febrero y abril del 2019, de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental establecidas en la Resolución SGN N° 152/2002, aplicándose algunos procedimientos allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia, en lo referente a fiscalizaciones Integrales llevadas a cabo en el año 2018.

**3. ANTECEDENTES**

**Normativos:**

- Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo;
- Ley 25.212 del Pacto Federal del Trabajo;
- Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo;
- Decreto 351/79 Reglamentario;
- Decreto 911/96 - Reglamento para la Industria de la Construcción;
- Resolución S.R.T. N° 1374/11 – Auditorías en Sede de ART
- Resolución S.R.T. N° 771/13 – Programación Anual en materia de Prevención
- Resolución S.R.T. N° 1810/15 - Requisitos entidades Aseguradoras De Riesgos Del Trabajo
- Resolución SRT N° 887/2015- Acta Digital Única;



- Disposición en conjunto de la Gerencia de Prevención N° 03/15 y la Gerencia de Planificación Estratégica y Calidad de Gestión N°01/15;
- Resolución S.R.T. N° 613/16 – Régimen de sanciones
- Disposición G.G: N° 35/16 – Tipificación de Faltas
- Resolución S.R.T. N° 37/10 – Exámenes Médicos en Salud
- Resolución SRT N° 01/16 Estructura Orgánica SRT;
- Resolución SRT N° 635/2008- Ventanilla Electrónica;
- Resolución S.R.T. N° 365/09 – Empleadores incluidos en V.E
- Resolución SRT N° 13/18 – Aplicaciones Informáticas ART.;
- Resolución SRT N° 006/17. modifica la estructura orgánico funciona SRT
- Resolución SRT N° 4/2019 Estructura Orgánica SRT;
- Disposición G.G. N° 11/2018 P.I.C.

#### **Documentales**

- Expedientes gestionados por la Gerencia de Prevención<sup>1</sup> individualizados como Anexo I B – Muestra de Expedientes de Fiscalizaciones Integrales.

#### **Informáticos:**

- Aplicativos Informáticos Intranet SRT denominado Consulta Unificada;
- Aplicativo Informáticos Intranet SRT denominado de “Acta Digital Única”.

#### **4. MARCO DE REFERENCIA**

La Estructura Orgánica de la SRT, aprobada por Resolución SRT N° 06/17 vigente durante el periodo auditado, atribuía competencia para realizar las actividades objeto del presente Informe, al entonces Departamento de Monitoreo de Aplicación Sobre ART (DMASART), dependiente de la Ex Subgerencia de Monitoreo y Control (SMYC), en el ámbito de la Gerencia de Prevención.

A partir del 11/01/2019, mediante la Resolución SRT N° 04/2019, la que introdujo modificaciones en cuanto a la denominación de las reparticiones a nivel Subgerencia y

---

<sup>1</sup> Cabe señalar, que con motivo del relevamiento GDE - SIGEN efectuado en el mes de junio de 2019 la Subgerencia de Sistemas indicó el cronograma de implementación progresiva que integraría el Sistema



Jefatura de Departamentos, manteniendo sustancialmente la responsabilidad y acciones, según la estructura orgánica precedente, puntualmente en lo que hace al Departamento de Control de Aseguradoras de Riesgo del Trabajo, dependiente de la Subgerencia de Prevención.

La mencionada resolución establece dentro de la Responsabilidad Primaria de la Gerencia de Prevención la de “Entender en la instrumentación de disposiciones y acciones dirigidas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales y en la fiscalización y optimización del cumplimiento de las normas de Salud y Seguridad por parte de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y/o Empleadores Autoasegurados, y en el nivel que corresponda a los Empleadores Públicos y Privados.”

Dentro de las acciones que se vinculan con los objetivos de la presente auditoria, la Subgerencia de Prevención tiene a su cargo:

- Evaluar los incumplimientos incurridos por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y/o Empleadores Autoasegurados respecto de las obligaciones exigidas por las normas vigentes en materia de su competencia impulsando medidas correctivas y aprobar, cuando corresponda, el Dictamen Acusatorio Circunstanciado.
- Desarrollar sistemas de información laboral en materia de prevención y control sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Controlar las acciones que en materia preventiva desarrollan las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y/o Empleadores Autoasegurados sobre sus asegurados en materia de condiciones de salud y seguridad laboral existentes en los establecimientos, tal cual lo establece la normativa vigente.

En el Plan Integrado de Control (PIC), Acciones de control – Gerencia de Prevención - correspondiente al año 2018, formalizado a través de la Disposición G.G. 11/2018, contempló la ejecución de Controles Integrales de Prevención en sede de las A.R.T./E.A,



tendientes a detectar la identificación de desvíos funcionales y de gestión que resulten relevantes en materia de prevención de riesgos del trabajo.

Estos controles integrales en sede, diseñados con la finalidad de dar impulso a un proceso de mejora continua permanente, a partir de la información recabada producto de los procesos de evaluación y seguimiento de las observaciones y recomendaciones generadas en los períodos precedentes. A tal fin se consideran los siguientes aspectos objeto de la verificación:

- Contenido de la planificación específica de la A.R.T. en materia preventiva y el cumplimiento de la normativa asociada al respecto.
- Metodología implementada para el desarrollo de la gestión procesos, procedimientos y registros.
- Nivel de cumplimiento efectivo de las acciones planificadas en materia de prevención y sus resultados;
- Calidad en el ejercicio del accionar preventivo

## **5. TAREA REALIZADA**

La tarea realizada consistió en la ejecución de los siguientes procedimientos de auditoría y/o verificaciones:

- Entrevistas;
- Recopilación de antecedentes;
- Análisis normativo;
- Revisión documental;
- Relevamiento y análisis de circuitos administrativos y flujos de información;
- Análisis de la totalidad de los expedientes SIGEDOC iniciados para Auditorías Integrales durante el 2018, cuyo listado obra agregado al presente informe como Anexo I B –Listado de Expedientes de Fiscalizaciones Integrales;
- Relevamiento de la totalidad de las actas registradas en la intranet, “Acta Digital Única”, del organismo emitidas en el año 2018 y realizadas por los agentes pertenecientes a el área de Fiscalizaciones Integrales, cuyo listado obra agregado



al presente informe como Anexo I A - Dotación del Área de Fiscalizaciones Integrales Año 2018.

Mediante correo electrónico, la Gerencia de Prevención formuló sus comentarios respecto de la versión preliminar de este trabajo, los que fueron tenidos en cuenta en la presente redacción definitiva

## **6. DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

En los apartados que se indican a continuación, se describen los aspectos verificados, las observaciones surgidas de la labor y las recomendaciones que esta Unidad de Control sugiere para mejorar la gestión y operatoria en aquellos aspectos que constituyeron materia de examen.

### **6.1 Recursos Humanos – Dotación**

#### **Descripción**

La entonces Subgerencia de Monitoreo y Control hoy denominada Subgerencia de Prevención<sup>2</sup> para llevar a cabo la ejecución de las actividades relacionadas con Auditorías Integrales, disponía de los siguientes recursos humanos un responsable y dos auditores, los que detallan en el Anexo I A - Dotación del Área de Fiscalizaciones Integrales Año 2018.

### **6.2. Metodología de Trabajo**

#### **Descripción**

Para la ejecución de las auditorías Integrales de Prevención, el área operativa aplica una metodología trabajo informal, que el propio sector individualiza como “Instructivo de Trabajo Auditorías en Sede de A.R.T”.

El objetivo general que persigue el referido, consiste en evaluar y controlar la gestión integral de las ART/ART-MUTUAL/EA en materia de prevención de los riesgos del trabajo, verificando no solo el grado de cumplimiento de la normativa vigente por parte de las

---

<sup>2</sup> La Resolución SRT N° 04/2019, si bien modificó el nombre de la subgerencia, mantuvo las funciones asignadas por su antecesora



mismas, sino también todo lo referente a la gestión del Área de Prevención y seguimiento de exámenes médicos periódicos.

Dentro de este contexto, se encuentran previstas auditorías a desarrollarse en el “Área de Prevención” de las ART/ART-MUTUAL/EA, en función de las definiciones aportadas por la Gerencia de Prevención, la cual las formula anualmente en función de los resultados de las auditorías de los distintos planes de focalización, fiscalizaciones integrales y observaciones en campo de los inspectores.

Allí se prevén, también, las siguientes pautas de trabajo:

- Se debe enviar un Requerimiento a la ART/ART Mutual/EA, a través de ventanilla electrónica comunicando el día y la hora en que se iniciará el proceso de auditoría integral y los temas que serán sujeto de evaluación. Al mismo tiempo, se solicita tener a disposición la documentación a auditar, correspondiente al año anterior y hasta la fecha de comunicación de la auditoría
- El día previsto en el requerimiento, el personal de la SRT debe hacer presente en la sede para realizar la auditoría integral pertinente.
- Finalizada la tarea en sede de la ART / ART Mutual / EA, se elabora Acta Única Digital conteniendo las conclusiones arribadas por los auditores, el detalle de los hallazgos y observaciones detectadas.

Conjuntamente con esta Auditoria se realizan auditorias en sede de distintos programas como por ejemplo: Pyme Pese, Pese, Industria de la construcción

### **1. Observación**

El área auditada aplica una metodología de trabajo plasmada en un instructivo para realizar Fiscalizaciones Integrales en sede de las ART/ART-MUTUAL/EA que carece de aprobación formal, circunstancia que obsta a realizar las tareas de control y supervisión sobre las actividades que desarrolla.

### **Recomendación**

La Gerencia de Prevención deberá gestionar la redacción y formalización de un procedimiento actualizado para las Fiscalizaciones Integrales en sede de las ART/ART-MUTUAL/EA, de manera individual y específico.

---



### **Respuesta del Área Auditada**

El área expresó: *“Esta Gerencia ha actualizado todos los Procedimientos e instructivos de Trabajo durante el primer cuatrimestre del año 2019. Los mismos fueron elaborados en forma conjunta con el Departamento de Inteligencia de Gestión y este Departamento de Control de ART está realizando la última corrección para proseguir el trámite administrativo de aprobación mediante Resolución.*

*Una vez a aprobado el Procedimiento de Auditoría en Sede de ART, esta Gerencia de Prevención aprobará mediante Circular los instructivos de trabajo.”*

### **Opinión UAI**

Teniendo en consideración los argumentos expuestos por el área auditada, esta Unidad estima que el comentario del auditado no modifica los términos de la observación formulada.

## **6.3 Metas, Auditorías Integrales**

### **Descripción**

La programación de las auditorías integrales para el año 2018 abarcan el 11% del total de inspecciones que se enumeran en el Plan Integral de Control (PIC) 2018, aprobado por Disposición G.G. SRT N° 11/18 del 30 de octubre del 2018., no constando su desagregación por programa específico.

La Gerencia de Prevención programó para el año 2018, la realización de dos auditorías por cada ART, de las cuales se concretaron en su mayoría, salvo los casos que se mencionan a continuación, por cuestiones ajenas al sector:

- xxxx que no tenía personal en el Área de Prevención durante el año 2018, con lo cual se suspendió la auditoría,
- xxxx, solo se ejecutó una Auditoria debido a su inició actividades operativas en diciembre 2017.

## **2. Observación**

El Departamento de Control de las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo, no dispone en el Plan Integral de Control (PIC) metas de fiscalización desagregadas por áreas y/o programas que lo conforman, entre las que se encuentra el Área Fiscalizaciones



Integrales, cuestión que impide evaluar adecuadamente la gestión, incide desfavorablemente en el ejercicio de la función de supervisión sobre la actividad desplegada por el sector.

### **Recomendación**

La Subgerencia de Prevención debiera arbitrar los medios con el fin de formalizar en la planificación del Departamento Control de las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo, las metas de manera específica y desagregada para cada área y/o Programa que lo conforman.

### **Respuesta del Área Auditada**

A continuación se transcribe lo expresado por el área *“Las metas de auditoría se formalizan al inicio de cada año a la Superioridad, donde se detalla cantidad de auditorías y qué tipo de Auditoría en Sede se realizará (detalla Programa específico y Auditoría Integral) por cada ART.*

*Las metas se formalizan a través de Memorando GDE a la Subgerencia de Planificación para que sea incorporada al Plan Integral de Control (PIC).”*

### **Opinión UAI**

Teniendo en consideración los argumentos expuestos por el área auditada, esta Unidad estima que el comentario del auditado no modifica los términos de la observación formulada.

## **6.4. Muestra de Expedientes - Integración de expedientes.**

### **Descripción**

A los fines de evaluar el desempeño del Área Fiscalizaciones Integrales, se analizó la totalidad de los expedientes iniciados en el año 2018 por el área auditada (22).

Cabe señalar, que todos los expedientes fueron caratulados en el mes de febrero del año 2018, mediante la remisión de un requerimiento por ventanilla electrónica, para luego llevar a cabo un cronograma de auditorías a la sede de totalidad de las ART/ART-MUTUAL/EA que integran el sistema activamente.

Del relevamiento efectuado de las actuaciones referidas a tareas de fiscalización, surge que las mismas se ejecutaron en dos etapas a saber:



- En el transcurso de una primera etapa se realizó una fiscalización integral en sede, durante el primer semestre que abarcó aspectos contemplados en la Resolución SRT N° 771/13 y en el Anexo II de la Resolución N° SRT 1810/15.
- En el segundo semestre se realizó una nueva fiscalización en la sede de cada ART/ART-MUTUAL/EA abarcando temas tales como: Procedimiento para el Programa de Prevención para Empleadores PyMES con Siniestralidad Elevada (P.E.S.E. – PyMES), Res. SRT N° 20/2018. - Análisis Estadísticos respecto a la Evolución de los Índices de Incidencia y/o Gravedad de la cartera, para el año 2017 y acciones planificadas y/o desarrolladas tendientes a mejorar los resultados de los mismos. - Programa de actualización de conocimientos técnicos, legislativos y normativos / Plan anual de Capacitación para preventores propios y contratados, para los años 2017 y 2018. - Constancias de capacitación de los preventores, años 2017 y 2018.

En el período analizado 01/01/2018 hasta el 31/12/2018, fueron iniciados 22 Expedientes con la finalidad de realizar Auditorías Integrales. Los resultados de cada auditoría realizada, quedó plasmada en un informe técnico final por cada uno de los expedientes relevados, los que se emitieron en el transcurso del primer trimestre del año 2019, por lo que el circuito completo que abarcan las Fiscalizaciones Integrales insume entre 12 y 13 meses, es decir que equivale a un año promedio por cada ART/ART-MUTUAL/EA, contados a partir del inicio del expediente, hasta que se formalizan los resultados obtenidos.

Analizados los resultados obtenidos en los expedientes iniciados en el ejercicio 2018, se advierte que no se registraron imputaciones a las ART/ART-MUTUAL/EA. Fiscalizadas.

Cabe mencionar, que la ejecución de las Fiscalizaciones Integrales, se llevaron a cabo conjuntamente con agentes pertenecientes a otros programas de focalización de la propia Gerencia de Prevención, que requieren auditorías en sede de ART/ART-MUTUAL/EA.

### **3. Observación**

La utilización de un solo expediente para realizar el seguimiento de dos fiscalizaciones integrales semestrales a una misma ART/ART-MUTUAL/EA, posponiendo más allá del



año la emisión del Informe Técnico correspondiente al primer semestre, genera un retraso en la recopilación de información recabada, dificulta la adopción de medidas correctivas a los posibles incumplimientos a las normas de aplicación, como así también la medición de la eficacia de las tareas de focalización realizadas.

### **Recomendación**

La Subgerencia de Prevención a través del Departamento de Control de las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo debiera analizar la posibilidad de utilizar un solo expediente para cada fiscalización integral semestral que se realice en sede de una ART/ART-MUTUAL/EA en tanto mejor práctica sugerida, con la finalidad de aplicar medidas correctivas en tiempo propio ante la detección de posibles incumplimientos y efectuar la medición del resultado de la gestión operativa del área.

### **Respuesta del Área Auditada**

El sector expresó *“A los fines de realizar una evaluación del comportamiento anual de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, es que por instructivo de trabajo se establece que la duración de estos expedientes sea anual.*

*Además del resultado de la auditoría integral, en el expediente se incorporan los informes de análisis con el resultado de cada una de las auditorías específicas (PESE, PESE-PYMES, Construcción, Básico, etc.) para poder realizar un análisis completo, exhaustivo e integral del año analizado, a fin de delinear las acciones a seguir el siguiente año.*

*El uso de un expediente anual, no implica que los incumplimientos se sancionan al cierre del mismo, sino que a medida que se constatan incumplimientos se van realizando las acciones tendientes (requerimiento complementario, envío de Nota Correctiva, etc.) para regularizar la conducta de la ART.”*

### **Opinión UAI**

Se estima que el comentario del auditado no modifica los términos de la observación formulada.

## **7. CONCLUSIÓN**

Como resultado de la tarea realizada se concluye que la actividad desplegada y los resultados obtenidos en la ejecución de Auditorías Integrales de Prevención en las



Ministerio de Producción y Trabajo  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

“2019 – Año de la Exportación”

Unidad de Auditoría Interna

---

Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, en términos generales se han cumplimentado razonablemente de acuerdo a las metas programadas por la Gerencia de Prevención.

Sin perjuicio de lo señalado, se advierte la existencia de oportunidades de mejora en lo atinente al tratamiento de los expedientes, la formalización de los Procedimientos y fijación de metas.

Buenos Aires, julio de 2019.